

BOLETÍN OFICIAL B O P A

BOLETÍN OFICIAL



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 240

X LEGISLATURA

2 de junio de 2016

SUMARIO

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

- 10-15/PE-000661, Pregunta relativa a ayudas económicas partos múltiples familias andaluzas (*Contestada por la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 6
- 10-15/PE-000857, Pregunta relativa a programa de respiro familiar (*Contestada por la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 7
- 10-15/PE-001070, Pregunta relativa a Pregunta con ruego de respuesta escrita relativa al cumplimiento del acuerdo parlamentario relativo al funcionamiento del centro social El Junquillo en La Línea (Cádiz) (*Contestada por la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 8
- 10-15/PE-001072, Pregunta relativa a la situación laboral de las trabajadoras del teléfono 900, de atención a la mujer (*Contestada por la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 9
- 10-15/PE-001170, Pregunta relativa a ayudas anuales a la Sociedad Federada de Personas Sordas de Málaga (*Contestada por la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 10
- 10-15/PE-001171, Pregunta relativa a dispositivo de la Junta de Andalucía para personas sordas (*Contestada por la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 11

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 240

X LEGISLATURA

2 de junio de 2016

- 10-15/PE-001173, Pregunta relativa a aplicación de la Ley 11/2012 de la Lengua de Signos (*Contestada por la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 12
- 10-15/PE-001174, Pregunta relativa a retraso en convocatoria de ayudas a personas sordas (*Contestada por la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 13
- 10-15/PE-001177, Pregunta relativa a repercusiones de la deuda con colectivos de personas sordas (*Contestada por la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 14
- 10-16/PE-000001, Pregunta relativa a la compra de material para el Programa Escuela TIC 2.0 (*Contestada por la Consejera de Educación*) 15
- 10-16/PE-000002, Pregunta relativa a material didáctico de la Consejería de Educación repartido en la Cabalgata de Reyes Magos en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) (*Contestada por la Consejera de Educación*) 16
- 10-16/PE-000010, Pregunta relativa a desequipamiento de vías de escalada en el Parque Natural de las Subbéticas cordobesas (*Contestada por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 17
- 10-16/PE-000011, Pregunta relativa a Rambla Charco Costacabana, Almería (*Contestada por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 19
- 10-16/PE-000012, Pregunta relativa a fondos infraviviendas de La Chanca (Almería) (*Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda*) 20
- 10-16/PE-000017, Pregunta relativa a situación de los grados (*Contestada por la Consejera de Educación*) 21
- 10-16/PE-000018, Pregunta relativa a ejecución del Plan Ola en el CEIP Sierra de Cádiz de Algar (Cádiz) (*Contestada por la Consejera de Educación*) 22
- 10-16/PE-000022, Pregunta relativa a viviendas protegidas de Jaén (*Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda*) 24
- 10-16/PE-000025, Pregunta relativa a reunión Presidenta de la Junta de Andalucía con Alcalde de Almería (*Contestada por el Vicepresidente y Consejero de la Presidencia y Administración Local*) 25
- 10-16/PE-000032, Pregunta relativa a construcción de un nuevo IES en el municipio de Huércal de Almería, (Almería) (*Contestada por la Consejera de Educación*) 26
- 10-16/PE-000033, Pregunta relativa a obras ampliación Ciudad Deportiva de Huelva (*Contestada por el Consejero de Turismo y Deporte*) 27

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 240

X LEGISLATURA

2 de junio de 2016

- 10-16/PE-000034, Pregunta relativa a viviendas barriada el Torrejón de Huelva (*Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda*) 28
- 10-16/PE-000036, Pregunta relativa a instalaciones deportivas Almería (*Contestada por el Consejero de Turismo y Deporte*) 29
- 10-16/PE-000037, Pregunta relativa a instalaciones deportivas Cádiz (*Contestada por el Consejero de Turismo y Deporte*) 33
- 10-16/PE-000038, Pregunta relativa a instalaciones deportivas Córdoba (*Contestada por el Consejero de Turismo y Deporte*) 37
- 10-16/PE-000039, Pregunta relativa a instalaciones deportivas Granada (*Contestada por el Consejero de Turismo y Deporte*) 41
- 10-16/PE-000040, Pregunta relativa a instalaciones deportivas Huelva (*Contestada por el Consejero de Turismo y Deporte*) 45
- 10-16/PE-000041, Pregunta relativa a instalaciones deportivas Jaén (*Contestada por el Consejero de Turismo y Deporte*) 49
- 10-16/PE-000042, Pregunta relativa a instalaciones deportivas Málaga (*Contestada por el Consejero de Turismo y Deporte*) 53
- 10-16/PE-000043, Pregunta relativa a instalaciones deportivas Sevilla (*Contestada por el Consejero de Turismo y Deporte*) 57
- 10-16/PE-000051, Pregunta relativa a municipios de la provincia de Sevilla con la PATRICA congelada (*Contestada por la Consejera de Hacienda y Administración Pública*) 61
- 10-16/PE-000052, Pregunta relativa a municipios de la provincia de Málaga con la PATRICA congelada (*Contestada por la Consejera de Hacienda y Administración Pública*) 63
- 10-16/PE-000053, Pregunta relativa a municipios de la provincia de Jaén con la PATRICA congelada (*Contestada por la Consejera de Hacienda y Administración Pública*) 65
- 10-16/PE-000054, Pregunta relativa a municipios de la provincia de Huelva con la PATRICA congelada (*Contestada por la Consejera de Hacienda y Administración Pública*) 67
- 10-16/PE-000055, Pregunta relativa a municipios de la provincia de Granada con la PATRICA congelada (*Contestada por la Consejera de Hacienda y Administración Pública*) 69
- 10-16/PE-000056, Pregunta relativa a municipios de la provincia de Córdoba con la PATRICA congelada (*Contestada por la Consejera de Hacienda y Administración Pública*) 71

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 240

X LEGISLATURA

2 de junio de 2016

- 10-16/PE-000057, Pregunta relativa a municipios de la provincia de Cádiz con la PATRICA congelada (*Contestada por la Consejera de Hacienda y Administración Pública*) 73
- 10-16/PE-000058, Pregunta relativa a municipios de la provincia de Almería con la PATRICA congelada (*Contestada por la Consejera de Hacienda y Administración Pública*) 75
- 10-16/PE-000060, Pregunta relativa a EDAR de Almodóvar del Río (*Contestada por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 77
- 10-16/PE-000064, Pregunta relativa a renovación de equipos informáticos en el CEPER Alfonso Churruca (*Contestada por la Consejera de Educación*) 78
- 10-16/PE-000066, Pregunta relativa a infrautilización 2ª pista del Aeropuerto de Málaga (*Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda*) 79
- 10-16/PE-000069, Pregunta relativa a ratio de matriculación en Cádiz (*Contestada por la Consejera de Educación*) 80
- 10-16/PE-000072, Pregunta relativa a la actuación en el centro educativo Pío XII de Bollullos de la Mitación (Sevilla) (*Contestada por la Consejera de Educación*) 82
- 10-16/PE-000090, Pregunta relativa a ayudas al Club Baloncesto Conquero en Huelva (*Contestada por el Consejero de Turismo y Deporte*) 83
- 10-16/PE-000101, Pregunta relativa a Pregunta con ruego de respuesta escrita relativa al Programa Estrella Élite Andalucía (*Contestada por el Consejero de Turismo y Deporte*) 84
- 10-16/PE-000108, Pregunta relativa a las actuaciones de acondicionamiento de caminos rurales en Andalucía (*Contestada por la Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural*) 88
- 10-16/PE-000110, Pregunta relativa a la modernización de los regadíos en Andalucía (*Contestada por la Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural*) 89
- 10-16/PE-000112, Pregunta relativa a la limpieza y al acondicionamiento del río Guadalhorce en 2015 (*Contestada por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 91
- 10-16/PE-000116, Pregunta relativa a la adhesión al Pacto de los Gobiernos Locales ante el Cambio Climático (*Contestada por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 92
- 10-16/PE-000121, Pregunta relativa a los nombramientos de cargos inferiores al nivel 30 (*Contestada por la Consejera de Hacienda y Administración Pública*) 93
- 10-16/PE-000125, Pregunta relativa a la ejecución de las sentencias sobre los trabajadores de Tragsatec (*Contestada por la Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural*) 95

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 240

X LEGISLATURA

2 de junio de 2016

- 10-16/PE-000126, Pregunta relativa a la reincorporación del personal despedido en el grupo Tragsa (*Contestada por la Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural*) 96
- 10-16/PE-000131, Pregunta relativa a Pregunta con ruego de respuesta escrita relativa al Plan Director de Puertos de Andalucía (*Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda*) 97
- 10-16/PE-000142, Pregunta relativa a la estación de autobuses de Motril en Granada (*Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda*) 98
- 10-16/PE-000143, Pregunta relativa a Santa Adela de Granada (*Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda*) 99
- 10-16/PE-000177, Pregunta relativa a reanudación de las obras del ramal ferroviario Linares-Vadollano (Jaén) (*Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda*) 100
- 10-16/PE-000188, Pregunta relativa a carretera A-490, Huelva (*Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda*) 101
- 10-16/PE-000200, Pregunta relativa a obras de mejora en las viviendas de Huerta Carrasco en Motril (Granada) (*Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda*) 102
- 10-16/PE-000201, Pregunta relativa a obras de mejora en las viviendas del Conjunto las Flores de Pinos Puente (Granada) (*Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda*) 104
- 10-16/PE-000202, Pregunta relativa a variante este de Arriate (Málaga) (*Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda*) 105

RÉGIMEN INTERIOR

NORMAS

- Modificación del apartado 2.c) de la norma décima de las Normas de Contratación del Parlamento de Andalucía 106

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000661, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ayudas económicas partos múltiples familias andaluzas

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 76, de 24 de septiembre de 2015

Contestada por la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales

Orden de publicación de 10 de marzo de 2016

Le informo que la pregunta relativa a “Las ayudas por parto múltiple y nacimiento de tercer hijo” ya ha sido contestada en el Pleno de los días 24 y 25 de febrero de 2016 como Pregunta Oral.

Sevilla, 2 de marzo de 2016.

La Consejera de Igualdad y Políticas Sociales,
María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000857, respuesta a la Pregunta escrita relativa a programa de respiro familiar

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 94, de 21 de octubre de 2015

Contestada por la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales

Orden de publicación de 22 de marzo de 2016

Le informo que en la comunidad autónoma de Andalucía, existen también, 372 plazas de Respiro Familiar para personas mayores, destinadas a colaborar con las familias cuidadoras, a las que se le presta apoyo mediante este servicio residencial de duración variable, en periodos que oscilan entre veinticuatro horas y un mes, con carácter prorrogable, por motivos de descanso, enfermedad u hospitalización de las persona cuidadora y otras circunstancias análogas.

Sevilla, 2 de marzo de 2016.

La Consejera de Igualdad y Políticas Sociales,
María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-001070, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Pregunta con ruego de respuesta escrita relativa al cumplimiento del acuerdo parlamentario relativo al funcionamiento del centro social El Junquillo en La Línea (Cádiz)

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Inmaculada Nieto Castro y D. Antonio Maíllo Cañadas, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 110, de 13 de noviembre de 2015
Contestada por la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales
Orden de publicación de 10 de marzo de 2016*

Actualmente se han establecido conversaciones con el Ayuntamiento de la localidad y se está a la espera de iniciar la mesa de trabajo para la cesión del inmueble. Además, esta pregunta fue contestada dentro de una comparecencia, la APC-66, de Comisión de 3 de febrero de 2016.

Sevilla, 2 de marzo de 2016.
La Consejera de Igualdad y Políticas Sociales,
María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-001072, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la situación laboral de las trabajadoras del teléfono 900, de atención a la mujer

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 110, de 13 de noviembre de 2015

Contestada por la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales

Orden de publicación de 10 de marzo de 2016

Le comunico que esta pregunta ya fue contestada como Pregunta Oral en la Comisión de 9 de diciembre de 2015.

Sevilla, 2 de marzo de 2016.

La Consejera de Igualdad y Políticas Sociales,
María José Sánchez Rubio

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-001170, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ayudas anuales a la Sociedad Federada de Personas Sordas de Málaga

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 122, de 1 de diciembre de 2015

Contestada por la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales

Orden de publicación de 10 de marzo de 2016

Le informo que la Federación Andaluza de Asociaciones de Personas Sordas (FAAS), de la que es miembro esta sociedad malagueña, ha sido beneficiaria de ayudas durante el año 2014 por importe global de 781.676 €, lo que redunda en beneficio del colectivo.

Hay que resaltar que en la Ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2016 se recoge que desde esta Consejería se concederá una subvención nominativa a la Federación Andaluza de Asociaciones de Personas Sordas por una cuantía de 306.000 euros. Esta cantidad está destinada a desarrollar la Ley 11/2011 por la que se regula el uso de la lengua de signos española y los medios de apoyo a la comunicación oral de personas sordas, con discapacidad auditiva y con sordoceguera en Andalucía.

Sevilla, 2 de marzo de 2016,
La Consejera de Igualdad y Políticas Sociales,
María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-001171, respuesta a la Pregunta escrita relativa a dispositivo de la Junta de Andalucía para personas sordas

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 122, de 1 de diciembre de 2015

Contestada por la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales

Orden de publicación de 10 de marzo de 2016

En primer lugar, en torno a los dispositivos en hospitales públicos, la atención a las personas con discapacidad usuarias de la LSE en los Hospitales se lleva a cabo a través de los servicios de interpretación subvencionados por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales a la Federación Andaluza de Asociaciones de personas Sordas (FAAS) y sus entidades miembros.

Es un servicio que se ofrece bajo demanda, es decir, previa solicitud de la persona interesada y en el lugar que esta indique. El servicio está disponible en todo el territorio de la Comunidad Autónoma y es de carácter gratuito.

En torno a los dispositivos en dependencias de la Administración de Justicia, la atención a las personas con discapacidad usuarias de la LSE en estas dependencias también se ha llevado a cabo a través de los servicios de interpretación subvencionados a la Federación Andaluza de Asociaciones de personas sordas (FAAS) y sus entidades miembros, por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

Sevilla, 2 de marzo de 2016.

La Consejera de Igualdad y Políticas Sociales,

María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno****10-15/PE-001173, respuesta a la Pregunta escrita relativa a aplicación de la Ley 11/2012 de la Lengua de Signos**

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 122, de 1 de diciembre de 2015

Contestada por la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales

Orden de publicación de 10 de marzo de 2016

La Ley 11/2011, de 5 de diciembre, regula las medidas necesarias para garantizar en Andalucía el respeto, protección, enseñanza y uso de la lengua de signos española, así como de los medios de apoyo a la comunicación oral.

Para verificar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley, su disposición adicional primera estableció la creación de una Comisión Especial de Seguimiento, cuya composición se plasmó en la Orden de 16 de octubre de 2013 (BOJA 209, de 23/10/2013). Esta Comisión se constituyó el 6 de noviembre de 2013, y de ella forman parte además de representantes de la Administración autonómica y local, las asociaciones del sector de las personas sordas (FAAS), con discapacidad auditiva (FAPAS) y con sordoceguera (ASPACIDE), y los agentes sociales y económicos (CCOO, UGT y CEA).

Para llevar a cabo el desarrollo reglamentario de la Ley, dentro de la Comisión de seguimiento, se creó en marzo de 2015 un grupo de trabajo específico. Este grupo ha elaborado un Documento conjunto con las propuestas presentadas por cada sector. A partir de este Documento, en el primer trimestre de 2016, la Consejería tiene previsto presentar el Borrador de Reglamento de desarrollo de la Ley.

Sevilla, 2 de marzo de 2016.

La Consejera de Igualdad y Políticas Sociales,
María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-001174, respuesta a la Pregunta escrita relativa a retraso en convocatoria de ayudas a personas sordas

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 122, de 1 de diciembre de 2015

Contestada por la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales

Orden de publicación de 10 de marzo de 2016

Le informo que respecto a los puntos relativos a la convocatoria de ayudas públicas de 2015 y la futura convocatoria de 2016, en la Comisión de 3 de febrero de 2016 se contestó, concretamente la POC 113.

Sevilla, 2 de marzo de 2016.

La Consejera de Igualdad y Políticas Sociales,

María José Sánchez Rubio

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-001177, respuesta a la Pregunta escrita relativa a repercusiones de la deuda con colectivos de personas sordas

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 122, de 1 de diciembre de 2015

Contestada por la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales

Orden de publicación de 22 de marzo de 2016

La Consejería de Igualdad y Políticas Sociales subvenciona, a través de su convocatoria anual de ayudas públicas, el mantenimiento y el programa de interpretación de lengua de signos española (LSE) de la Federación Andaluza de Personas Sordas (FAAS), así como el mantenimiento de su fundación que está dedicada a la formación de LSE: la Fundación Andaluza de Accesibilidad y Personas Sordas (FAAC).

Le informo que la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2016 se prevé la concesión de una subvención nominativa a la Federación por una cuantía de 306.000 €, asegurando con ello en este ejercicio la financiación directa de los servicios de interpretación que presta esta entidad a la población sorda signante. Ello, sin perjuicio de que esta entidad pueda acceder asimismo a la convocatoria anual de ayudas ordinarias de la Consejería.

Sevilla, 2 de marzo de 2016.

La Consejera de Igualdad y Políticas Sociales,
María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno****10-16/PE-000001, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la compra de material para el Programa Escuela TIC 2.0**

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Mestre García, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 174, de 23 de febrero de 2016

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 22 de marzo de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS 10-16/PE-000001 Y 10-16/PE-000002

En relación con las iniciativas parlamentarias citadas en el epígrafe superior, y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, le traslado a su señoría la respuesta correspondiente.

La Consejería de Educación no tiene relación alguna con la organización de la Cabalgata de Reyes Magos de Sanlúcar de Barrameda. Los hechos ocurridos tienen como origen las relaciones entre terceros: por una parte, una empresa que dona un material de su propiedad y, por otra, una institución sin ánimo de lucro que organiza la citada Cabalgata, no habiendo por tanto intervenido en ningún momento esta Consejería.

En relación a los maletines o fundas para los portátiles que la Junta de Andalucía entregó en los centros educativos andaluces dentro del Plan Escuela TIC 2.0, le indico a su señoría que el suministro de estos elementos de transporte estaba incluido en el pliego de prescripciones técnicas de las licitaciones correspondientes a la compra de los portátiles en el año 2011. No existió, por tanto, ningún expediente de compra de maletines-fundas, ya que formaban parte del conjunto con el ultraportátil.

Asimismo, el material repartido no era propiedad de la Consejería de Educación. La empresa fabricante lo había producido para otra compañía que había resultado adjudicataria de la adquisición de portátiles dentro del Plan Escuela TIC 2.0 y que, a su vez, subcontrató el suministro de los elementos de transporte (maletines).

La relación de contratos realizados por la Agencia Pública Andaluza de Educación -dependiente de la Consejería de Educación- con la empresa por la que su señoría se interesa en esta iniciativa es pública y puede consultarse tanto en el Perfil del Contratante como a través del Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de marzo de 2016.

La Consejera de Educación

Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-16/PE-000002, respuesta a la Pregunta escrita relativa a material didáctico de la Consejería de Educación repartido en la Cabalgata de Reyes Magos en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Mestre García, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 174, de 23 de febrero de 2016

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 22 de marzo de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS 10-16/PE-000001 Y 10-16/PE-000002

En relación con las iniciativas parlamentarias citadas en el epígrafe superior, y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, le traslado a su señoría la respuesta correspondiente.

La Consejería de Educación no tiene relación alguna con la organización de la Cabalgata de Reyes Magos de Sanlúcar de Barrameda. Los hechos ocurridos tienen como origen las relaciones entre terceros: por una parte, una empresa que dona un material de su propiedad y, por otra, una institución sin ánimo de lucro que organiza la citada Cabalgata, no habiendo por tanto intervenido en ningún momento esta Consejería.

En relación a los maletines o fundas para los portátiles que la Junta de Andalucía entregó en los centros educativos andaluces dentro del Plan Escuela TIC 2.0, le indico a su señoría que el suministro de estos elementos de transporte estaba incluido en el pliego de prescripciones técnicas de las licitaciones correspondientes a la compra de los portátiles en el año 2011. No existió, por tanto, ningún expediente de compra de maletines-fundas, ya que formaban parte del conjunto con el ultraportátil.

Asimismo, el material repartido no era propiedad de la Consejería de Educación. La empresa fabricante lo había producido para otra compañía que había resultado adjudicataria de la adquisición de portátiles dentro del Plan Escuela TIC 2.0 y que, a su vez, subcontrató el suministro de los elementos de transporte (maletines).

La relación de contratos realizados por la Agencia Pública Andaluza de Educación -dependiente de la Consejería de Educación- con la empresa por la que su señoría se interesa en esta iniciativa es pública y puede consultarse tanto en el Perfil del Contratante como a través del Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de marzo de 2016.

La Consejera de Educación

Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-000010, respuesta a la Pregunta escrita relativa a desequipamiento de vías de escalada en el Parque Natural de las Subbéticas cordobesas

Formulada por el Ilmo. Sr. D. David Jesús Moscoso Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 174, de 23 de febrero de 2016

Contestada por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 22 de marzo de 2016

En respuesta a la pregunta formulada, le informo que las actuaciones llevadas a cabo al respecto por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, son consecuencia de la problemática surgida ante el auge de esta actividad deportiva, que puede suponer en ocasiones un riesgo para algunas de las especies más emblemáticas de nuestra Comunidad, y la necesidad de velar por la preservación del medio natural, el cumplimiento de la ley, el respeto al entorno y a la fauna protegida. El Pleno de la Junta Rectora del Parque Natural Sierras Subbéticas, en su sesión de 18 de diciembre de 2009, informó favorablemente el documento: "Regulación para el uso de las vías de escalada (libre, deportiva y clásica) en roca en el Parque Natural Sierras Subbéticas". Tal documento fue elaborado y consensuado por el grupo de trabajo "mesa de trabajo de escalada", donde, entre otros, se contó con representantes de la Federación Andaluza de Montañismo.

El documento agrupa los puntos de escalada en función de su grado de afección al medio natural en: "No autorizados" "Restringidos" y "Sin restricciones". Igualmente contempla para los primeros un apartado sobre desequipamiento de vías, así como el compromiso de la Federación Andaluza de Montañismo de desequipar las mismas en colaboración con esta Consejería. Del mismo modo el compromiso se extiende a todas aquellas vías del Parque inactivas no recogidas en el propio documento y establece la previsión de desequipar aquellas otras que se detectaran con posterioridad a la aprobación del mismo.

En 2013, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio inicia este procedimiento, por el que a lo largo de 2013, 2014 y 2015, se han desequipado una serie de vías no autorizadas que afectaban gravemente a especies incluidas en el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas, tales como el águila perdicera.

No obstante, se va a crear de manera inmediata, un órgano formado por técnicos de la Consejería y la Federación Andaluza de Montañismo para coordinar estas actuaciones y conciliar los intereses naturales con los de los deportistas.

14 de marzo de 2016.

El Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-000011, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Rambla Charco Costacabana, Almería

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 174, de 23 de febrero de 2016

Contestada por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 9 de marzo de 2016

En respuesta a la pregunta formulada, le informo que en el mes de noviembre del pasado año 2015, se han llevado a cabo trabajos de acondicionamiento y adecuación por importe de 25.327 €, que sumados a las labores realizadas anteriormente, suponen una inversión total en los últimos años de casi 65.000 € en actuaciones de limpieza y adecuación de la Rambla del Charco en Costacabana, Almería.

7 de marzo de 2016.

El Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-000012, respuesta a la Pregunta escrita relativa a fondos infraviviendas de La Chanca (Almería)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 174, de 23 de febrero de 2016

Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda

Orden de publicación de 22 de marzo de 2016

En relación con la pregunta parlamentaria arriba referenciada se informa que las actuaciones de eliminación de infravivienda incluidas en el "Acuerdo de la Comisión Bilateral celebrada el día 28 de octubre de 2015, relativo al Área de Regeneración y renovación Urbana del barrio de La Chanca en Almería. Comunidad Autónoma de Andalucía" en desarrollo del Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016, suscrito por el Ministerio de Fomento, la Comunidad Autónoma Andaluza y el Ayuntamiento de Almería, tienen por objeto la renovación de inmuebles que se encuentran en avanzado estado de deterioro generalizado, tanto a nivel estructural, de saneamiento como de instalación eléctrica. La inversión realizada hasta la fecha asciende a 1,9 millones de euros.

Sevilla, 14 de marzo de 2016.
El Consejero de Fomento y Vivienda,
Felipe López García.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-000017, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación de los grados

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Antonio Funes Arjona, del G.P. Ciudadanos

Pregunta publicada en el BOPA núm. 174, de 23 de febrero de 2016

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 22 de marzo de 2016

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior, y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, le indico a su señoría que el sistema de conexión entre la formación profesional de grado medio y la de grado superior es competencia del Gobierno de la Nación.

Así el artículo 41.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, determina que “El acceso a ciclos formativos de grado superior requerirá el cumplimiento de las siguientes condiciones:

a) Estar en posesión del título de Bachiller, de un título universitario, o de un título de Técnico o de Técnico Superior de Formación Profesional, o de un certificado acreditativo de haber superado todas las materias de Bachillerato, o haber superado una prueba de acceso, de acuerdo con los criterios establecidos por el Gobierno, y tener 19 años cumplidos en el año de realización de dicha prueba.

La prueba deberá permitir acreditar los conocimientos y habilidades suficientes para cursar con aprovechamiento los ciclos de formación de grado superior, de acuerdo con los criterios establecidos por el Gobierno.

b) Siempre que la demanda de plazas en ciclos formativos de grado superior supere la oferta, las Administraciones educativas podrán establecer procedimientos de admisión al centro docente, de acuerdo con las condiciones que el Gobierno determine reglamentariamente.”

Por otro lado, le recuerdo que la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa en su Disposición final quinta, apartado 6, determina que “Las modificaciones introducidas en las condiciones de acceso y admisión a las enseñanzas reguladas en esta Ley Orgánica serán de aplicación en el curso escolar 2016-2017.”

Sevilla, 16 de marzo de 2016.

La Consejera de Educación,

Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-000018, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ejecución del Plan Ola en el CEIP Sierra de Cádiz de Algar (Cádiz)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 174, de 23 de febrero de 2016

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 22 de marzo de 2016

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior, y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, le indico a su señoría que la obra de ampliación de espacios del Colegio de Educación Infantil y Primaria (CEIP) Sierra de Cádiz de Algar (Cádiz) se recogió en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (Plan OLA), aprobado en septiembre de 2011 por el Gobierno andaluz, con un presupuesto previsto de 359.242,83 euros.

El programa de necesidades, aprobado con fecha 13 de marzo de 2012, indicaba lo siguiente:

“La obra consiste en la ampliación del CEIP Sierra de Cádiz de Algar para asimilarlo a la tipología de un C1-SD1. En la actualidad los alumnos de educación infantil reciben clases en un edificio independiente y alejado de la parcela donde se imparten las clases de educación primaria y secundaria. El principal objeto de la obra es agrupar a todos los alumnos en un único recinto, que es la parcela en la que actualmente se imparten las clases de primaria y secundaria. En este terreno existe un único edificio de dos plantas”.

“La ampliación se hará efectiva a partir de la construcción de un nuevo módulo de dos plantas que incluya las tres aulas de Infantil, los aseos de infantil, un cuarto de limpieza y un SUM. Este módulo se unirá a la edificación existente mediante porches. Además se adaptará un patio existente como patio de infantil”

Durante el proceso de redacción del proyecto se conoció que el solar donde se ubica el centro tenía pendiente la regularización del suelo, por lo que de no resolverse esta situación no se podría conceder licencia de obras para la ejecución de la actuación prevista. Por este motivo, la supervisión del proyecto se suspendió a la espera de dicha regularización, la cual no se ha producido.

Dado que ya ha finalizado la vigencia del Plan OLA, no es posible contratar nuevas actuaciones con cargo al mismo. No obstante, con carácter general, la Consejería tiene la firme intención de seguir mejorando las

infraestructuras educativas, creando nuevos centros, reformando los existentes y adaptando sus instalaciones. Para ello, vamos a solicitar nuevos fondos europeos, FEDER, que continúen la línea del Plan OLA.

Sevilla, 16 de marzo de 2016.

La Consejera de Educación,
Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-000022, respuesta a la Pregunta escrita relativa a viviendas protegidas de Jaén

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Mercedes Barranco Rodríguez, del G.P. Podemos Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 174, de 23 de febrero de 2016

Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda

Orden de publicación de 22 de marzo de 2016

En relación con la pregunta parlamentaria arriba referenciada le remito al Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía núm. 96, pág. 70-72, donde se transcribe la pregunta oral formulada en Comisión de Fomento y Vivienda relativa a la “obras de rehabilitación de la barriada Viviendas Protegidas de Jaén”.

Sevilla, 14 de marzo de 2016.
El Consejero de Fomento y Vivienda,
Felipe López García.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-000025, respuesta a la Pregunta escrita relativa a reunión Presidenta de la Junta de Andalucía con Alcalde de Almería

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 174, de 23 de febrero de 2016

Contestada por el Vicepresidente y Consejero de la Presidencia y Administración Local

Orden de publicación de 22 de marzo de 2016

En relación con la iniciativa parlamentaria de referencia le informo que la posible incorporación de reuniones y otros actos públicos a la agenda de la Sra. Presidenta de la Junta de Andalucía viene determinada tras la valoración recabada, desde la Secretaría General de la Presidencia, a las diversas Consejerías conforme a sus correspondientes competencias.

Sevilla, 11 de marzo de 2016.

El Vicepresidente y Consejero de la Presidencia y Administración Local,
Manuel Jiménez Barrios.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-000032, respuesta a la Pregunta escrita relativa a construcción de un nuevo IES en el municipio de Huércal de Almería, (Almería)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Aránzazu Martín Moya, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 174, de 23 de febrero de 2016

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 22 de marzo de 2016

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior, y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, la planificación de la Consejería contempla la construcción de un nuevo instituto de educación secundaria de tipología D4, con código 04010954, en la denominada Zona Ayuntamiento Nuevo - La Cepa del municipio de Huércal de Almería.

Es necesario subrayar que las obras de este nuevo centro educativo de Educación Secundaria, que actualmente no se encuentran presupuestadas, estarían supeditadas a la cesión de suelo o a la mutación demanial subjetiva de suelo por parte del Ayuntamiento de Huércal de Almería. Por tanto, los plazos, aparte de los establecidos por la normativa de construcción de espacios educativos (proyectos, licitación de obras, etc.), vendrían condicionados por el mencionado trámite municipal.

Sevilla, 16 de marzo de 2016.

La Consejera de Educación;

Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-000033, respuesta a la Pregunta escrita relativa a obras ampliación Ciudad Deportiva de Huelva

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Guillermo José García de Longoria Mendiña y D. Manuel Andrés González Rivera, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 174, de 23 de febrero de 2016

Contestada por el Consejero de Turismo y Deporte

Orden de publicación de 22 de marzo de 2016

En relación a la iniciativa parlamentaria referenciada en el epígrafe superior, la Consejería de Turismo y Deporte informa que nuestros Servicios Técnicos están estudiando el estado en el que se encuentra el espacio que iba a ocupar la edificación que se estaba construyendo, así como la situación de la piscina cubierta, para proceder en este ejercicio a reparar las patologías existentes en la citada piscina y mejorar las condiciones de accesibilidad de personas discapacitadas y consolidar el recinto destinado a las futuras obras.

El pasado 26 de febrero de 2016, se ha encargado un contrato de servicios de arquitectura para la redacción de un proyecto para la mejora de la accesibilidad, la reparación de patologías existentes en la Piscina Cubierta y consolidación del recinto destinado a las futuras obras.

Simultáneamente, se procederá a la reparación de actuaciones urgentes como la del falso techo de la sala del edificio de acceso.

Una vez redactado el proyecto anteriormente citado, se supervisará y se licitarán las obras en él contempladas, para su ejecución en el presente ejercicio.

Sevilla, 14 de marzo de 2016.

El Consejero de Turismo y Deporte,
Francisco Javier Fernández Hernández.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-000034, respuesta a la Pregunta escrita relativa a viviendas barriada el Torrejón de Huelva

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Guillermo José García de Longoria Menduiña y D. Manuel Andrés González Rivera, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 174, de 23 de febrero de 2016

Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda

Orden de publicación de 22 de marzo de 2016

En relación con la pregunta parlamentaria arriba referenciada se informa que la culminación de las obras de terminación de reparación de 40 viviendas en Plaza Orquídea está prevista para marzo de 2016 y que el plazo de ejecución de las obras de terminación de reparación de 72 viviendas en Plaza Pensamiento es de 15 meses encontrándose en estos momentos en proceso de adjudicación del contrato de servicios de la dirección facultativa.

Sevilla, 14 de abril de 2016.
El Consejero de Fomento y Vivienda,
Felipe López García.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-000036, respuesta a la Pregunta escrita relativa a instalaciones deportivas Almería

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Guillermo José García de Longoria Menduiña y D. Manuel Andrés González Rivera, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 174, de 23 de febrero de 2016

Contestada por el Consejero de Turismo y Deporte

Orden de publicación de 22 de marzo de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS DE LA 10-16/PE-000036 A LA 10-16/PE-000043

En relación a las iniciativas parlamentarias referenciadas en el epígrafe superior, se informa sobre las instalaciones deportivas de las provincias de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, adscritas a la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía.

Almería

Instalación gestionada por la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte			
	LOCALIDAD	INSTALACIÓN DEPORTIVA	DIRECCIÓN
1	ALMERÍA	Centro de Actividades Náuticas	Ribera de las Almadrabillas, s/n
2	ALMERÍA	Complejo Estadio de la Juventud	Calle Isla Fuerteventura, s/n

Instalación finalizada en Diciembre de 2015 y pendiente de entrar en funcionamiento.			
	LOCALIDAD	INSTALACIÓN DEPORTIVA	DIRECCIÓN
3	ALMERÍA	Escuela Pública de Golf El TOPO	Avenida del Mediterráneo s/n

Terrenos o Instalaciones cedidas su gestión o su uso.			
	LOCALIDAD	INSTALACIÓN DEPORTIVA	DIRECCIÓN
4	ALMERÍA	Instalación Deportiva Almadrabillas	Ribera de Almadrabillas, s/n

Cádiz

En la provincia de Cádiz, debe significarse que ninguna de las instalaciones es gestionada directamente por la Consejería, sino que su uso o gestión ha sido cedida a los respectivos Ayuntamientos, excepto el Campo de fútbol Manuel Ortega Pejito, que está gestionado por la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

	LOCALIDAD	INSTALACIÓN DEPORTIVA	DIRECCIÓN
1	CÁDIZ	Instalación deportiva Barriada de La Paz	Polígono Los Corrales
2	PUERTO REAL	Campo de Futbol Manuel ortega Pelito	Polígono de las Aletas
3	PUERTO STA. MARÍA	Piscina y Polideportivo Municipal	Valdés. Eduardo Dato
4	OLVERA	Campo de deporte.	Calle Juan Acevedo Diana

Córdoba

En la provincia de Córdoba, ninguna de las instalaciones deportivas es gestionada directamente por esta Consejería, ya que su uso o gestión ha sido cedida a los respectivos Ayuntamientos.

	LOCALIDAD	INSTALACIÓN DEPORTIVA	DIRECCIÓN
1	CÓRDOBA	Instalaciones Deportivas "La Fuensanta"	c/ Pintor Pedro Bueno; 5
2	CÓRDOBA	Instalaciones Deportivas	c/ Marbella, s/n.
3	CABRA	Ciudad Deportiva	Av. de Andalucía, 28
4	CABRA	Parque Deportivo	Fuente del Río, s/n.
5	AGUILAR DE LA FRONTERA	Campo fútbol viejo	Huerta Nueva
6	CARCABUEY	Pequeña piscina	C/ Parador,I
7	EL CARPIO	Escuela de Aeromodelismo	Duque de Alba, 4
8	FERNAN NÚÑEZ	Piscina al aire libre	Ctra. Córdoba-Málaga

Huelva

Instalación gestionada por la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S. A.			
	LOCALIDAD	INSTALACIÓN DEPORTIVA	DIRECCIÓN
1	HUELVA	Ciudad Deportiva Huelva, Avenida	Manuel Siurot.

Terrenos o Instalaciones cedidas su gestión o su uso a los respectivos Ayuntamientos			
	LOCALIDAD	INSTALACIÓN DEPORTIVA	DIRECCIÓN
2	HUELVA	Centro de Actividades Náuticas	Avenida Francisco Montenegro, s/n
3	EL CERRO DEL ANDEVALO	Campo de Futbol	El Pozo
4	ZALAMEA LA REAL	Campo de Futbol	Carretera Zalamea Jabugo

Granada

Instalación gestionada por la Empresa Pública para la Gestión del turismo y del Deporte de Andalucía, S. A.			
	LOCALIDAD	INSTALACIÓN DEPORTIVA	DIRECCIÓN
1	GRANADA	Estadio de la Juventud	Paseo de Ronda, s/n

Terrenos o Instalaciones cedidas su gestión o su uso a los respectivos Ayuntamientos			
	LOCALIDAD	INSTALACIÓN DEPORTIVA	DIRECCIÓN
2	LAS GABIAS	Campo de Fútbol	Calle Campo Santo
3	SANTA FE	Campo de Fútbol Pago de los Cerezos	Calle Rector López González

Jaén

Instalación gestionada por la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S. A.			
	LOCALIDAD	INSTALACIÓN DEPORTIVA	DIRECCIÓN
1	JAÉN	Parque Deportivo La Garza	Pago El Ardal. Carretera Fernandina

Terrenos o Instalaciones cedidas su gestión o su uso a los respectivos Ayuntamientos			
	LOCALIDAD	INSTALACIÓN DEPORTIVA	DIRECCIÓN
2	JAÉN	Las Fuentezuelas	Calle Juez Juan Ruíz Rico
3	JAÉN	Polígono de Tiro El Nerval	Tito Nacional, 1
4	LINARES	Instalación Deportiva Barrio de La Paz	Paseo Marqués de Linares, s/n
5	MANCHA REAL	Polideportivo Municipal	Calle la Lona, s/n

Málaga

El Estadio La Rosaleda de Málaga, en copropiedad con el Ayuntamiento y la Diputación Provincial de Málaga, está cedido por convenio al Málaga Club de Fútbol.

Instalación gestionada por la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. Deporte de Andalucía, S. A.			
	LOCALIDAD	INSTALACIÓN DEPORTIVA	DIRECCIÓN
1	MÁLAGA	Ciudad Deportiva de Carranque	Avenida Obispo Herrera Oria, 90

Terrenos o Instalaciones cedidas su gestión o su uso.			
	LOCALIDAD	INSTALACIÓN DEPORTIVA	DIRECCIÓN
2	ESTEPONA	Campo de Fútbol San Fernando	Plaza de San Fernando, s/n

Terrenos o Instalaciones cedidas su gestión o su uso.			
3	MÁLAGA	Estadio La Rosaleda	Paseo de Martirico, s/n
4	MÁLAGA	Pabellón Polideportivo Ciudad Jardín	Plaza John F. Kennedy, 3
5	MÁLAGA	Piscina Cubierta Ciudad Jardín	Avenida Jacinto Benavente, s/n
6	MÁLAGA	Pabellón Tiro Pichón	Calle Corregidor Pedro Zapata, 5
7	PIZARRA	Campo de Fútbol Ntra. Sr. Fuensanta	Calle Guadalhorce, s/n
8	RONDA	Piscina al aire libre	Carretera de Málaga, s/n
9	VELEZ-MÁLAGA	Estadio Vivar Téllez	Calle Dr. Laureano Casquero, 4

Sevilla

En la provincia de Sevilla, de las 7 instalaciones deportivas adscritas a esta Consejería, 3 de ellas son gestionadas directamente por la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S. A. y el resto de las relacionadas no son gestionadas por la Consejería, sino que los terrenos o su uso o gestión han sido cedidos a los respectivos Ayuntamientos, excepto los Campos de Fútbol Marqués del Contadero que están cedidos a la Federación Andaluza de Fútbol.

Instalación gestionada por la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. Andalucía, S. A.			
	LOCALIDAD	INSTALACIÓN DEPORTIVA	DIRECCIÓN
1	SEVILLA	Centro de Alto Rendimiento de Remo y Piragüismo	Glorieta Beatriz Manchón
2	SANTIPONCE	Instalaciones Deportivas de La Cartuja	Isla de La Cartuja
3	CAMAS	Galería de Tiro Olímpico	Carril de la Señorita

Terrenos o Instalaciones cedidas su gestión o su uso.			
	LOCALIDAD	INSTALACIÓN DEPORTIVA	DIRECCIÓN
4	SEVILLA	Instalación Deportiva Mar del Plata	Mar del Plata
5	SEVILLA	Campos de Fútbol Marqués del Contadero	Calle Francisco Buendía
6	SEVILLA	Instalación Deportiva Tiro de Línea	Avenida Jesús Cautivo
7	ECIJA.	Campo de Fútbol San Pablo	Parque Municipal San Pablo

Sevilla, 14 de marzo de 2016.

El Consejero de Turismo y Deporte,
Francisco Javier Fernández Hernández.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-000037, respuesta a la Pregunta escrita relativa a instalaciones deportivas Cádiz

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Guillermo José García de Longoria Menduiña y D. Manuel Andrés González Rivera, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 174, de 23 de febrero de 2016

Contestada por el Consejero de Turismo y Deporte

Orden de publicación de 22 de marzo de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS DE LA 10-16/PE-000036 A LA 10-16/PE-000043

En relación a las iniciativas parlamentarias referenciadas en el epígrafe superior, se informa sobre las instalaciones deportivas de las provincias de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, adscritas a la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía.

Almería

Instalación gestionada por la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte			
	LOCALIDAD	INSTALACIÓN DEPORTIVA	DIRECCIÓN
1	ALMERÍA	Centro de Actividades Náuticas	Ribera de las Almadrabillas, s/n
2	ALMERÍA	Complejo Estadio de la Juventud	Calle Isla Fuerteventura, s/n

Instalación finalizada en Diciembre de 2015 y pendiente de entrar en funcionamiento.			
	LOCALIDAD	INSTALACIÓN DEPORTIVA	DIRECCIÓN
3	ALMERÍA	Escuela Pública de Golf El TOPO	Avenida del Mediterráneo s/n

Terrenos o Instalaciones cedidas su gestión o su uso.			
	LOCALIDAD	INSTALACIÓN DEPORTIVA	DIRECCIÓN
4	ALMERÍA	Instalación Deportiva Almadrabillas	Ribera de Almadrabillas, s/n

Cádiz

En la provincia de Cádiz, debe significarse que ninguna de las instalaciones es gestionada directamente por la Consejería, sino que su uso o gestión ha sido cedida a los respectivos Ayuntamientos, excepto el Campo de fútbol Manuel Ortega Pejito, que está gestionado por la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

	LOCALIDAD	INSTALACIÓN DEPORTIVA	DIRECCIÓN
1	CÁDIZ	Instalación deportiva Barriada de La Paz	Polígono Los Corrales
2	PUERTO REAL	Campo de Futbol Manuel ortega Pelito	Polígono de las Aletas
3	PUERTO STA. MARÍA	Piscina y Polideportivo Municipal	Valdés. Eduardo Dato
4	OLVERA	Campo de deporte.	Calle Juan Acevedo Diana

Córdoba

En la provincia de Córdoba, ninguna de las instalaciones deportivas es gestionada directamente por esta Consejería, ya que su uso o gestión ha sido cedida a los respectivos Ayuntamientos.

	LOCALIDAD	INSTALACIÓN DEPORTIVA	DIRECCIÓN
1	CÓRDOBA	Instalaciones Deportivas "La Fuensanta"	c/ Pintor Pedro Bueno; 5
2	CÓRDOBA	Instalaciones Deportivas	c/ Marbella, s/n.
3	CABRA	Ciudad Deportiva	Av. de Andalucía, 28
4	CABRA	Parque Deportivo	Fuente del Río, s/n.
5	AGUILAR DE LA FRONTERA	Campo fútbol viejo	Huerta Nueva
6	CARCABUEY	Pequeña piscina	C/ Parador,I
7	EL CARPIO	Escuela de Aeromodelismo	Duque de Alba, 4
8	FERNAN NÚÑEZ	Piscina al aire libre	Ctra. Córdoba-Málaga

Huelva

Instalación gestionada por la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S. A.			
	LOCALIDAD	INSTALACIÓN DEPORTIVA	DIRECCIÓN
1	HUELVA	Ciudad Deportiva Huelva, Avenida	Manuel Siurot.

Terrenos o Instalaciones cedidas su gestión o su uso a los respectivos Ayuntamientos			
	LOCALIDAD	INSTALACIÓN DEPORTIVA	DIRECCIÓN
2	HUELVA	Centro de Actividades Náuticas	Avenida Francisco Montenegro, s/n
3	EL CERRO DEL ANDEVALO	Campo de Futbol	El Pozo
4	ZALAMEA LA REAL	Campo de Futbol	Carretera Zalamea Jabugo

Granada

Instalación gestionada por la Empresa Pública para la Gestión del turismo y del Deporte de Andalucía, S. A.			
	LOCALIDAD	INSTALACIÓN DEPORTIVA	DIRECCIÓN
1	GRANADA	Estadio de la Juventud	Paseo de Ronda, s/n

Terrenos o Instalaciones cedidas su gestión o su uso a los respectivos Ayuntamientos			
	LOCALIDAD	INSTALACIÓN DEPORTIVA	DIRECCIÓN
2	LAS GABIAS	Campo de Fútbol	Calle Campo Santo
3	SANTA FE	Campo de Fútbol Pago de los Cerezos	Calle Rector López González

Jaén

Instalación gestionada por la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S. A.			
	LOCALIDAD	INSTALACIÓN DEPORTIVA	DIRECCIÓN
1	JAÉN	Parque Deportivo La Garza	Pago El Ardal. Carretera Fernandina

Terrenos o Instalaciones cedidas su gestión o su uso a los respectivos Ayuntamientos			
	LOCALIDAD	INSTALACIÓN DEPORTIVA	DIRECCIÓN
2	JAÉN	Las Fuentezuelas	Calle Juez Juan Ruíz Rico
3	JAÉN	Polígono de Tiro El Nerval	Tito Nacional, 1
4	LINARES	Instalación Deportiva Barrio de La Paz	Paseo Marqués de Linares, s/n
5	MANCHA REAL	Polideportivo Municipal	Calle la Lona, s/n

Málaga

El Estadio La Rosaleda de Málaga, en copropiedad con el Ayuntamiento y la Diputación Provincial de Málaga, está cedido por convenio al Málaga Club de Fútbol.

Instalación gestionada por la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. Deporte de Andalucía, S. A.			
	LOCALIDAD	INSTALACIÓN DEPORTIVA	DIRECCIÓN
1	MÁLAGA	Ciudad Deportiva de Carranque	Avenida Obispo Herrera Oria, 90

Terrenos o Instalaciones cedidas su gestión o su uso.			
	LOCALIDAD	INSTALACIÓN DEPORTIVA	DIRECCIÓN
2	ESTEPONA	Campo de Fútbol San Fernando	Plaza de San Fernando, s/n

Terrenos o Instalaciones cedidas su gestión o su uso.			
3	MÁLAGA	Estadio La Rosaleda	Paseo de Martirico, s/n
4	MÁLAGA	Pabellón Polideportivo Ciudad Jardín	Plaza John F. Kennedy, 3
5	MÁLAGA	Piscina Cubierta Ciudad Jardín	Avenida Jacinto Benavente, s/n
6	MÁLAGA	Pabellón Tiro Pichón	Calle Corregidor Pedro Zapata, 5
7	PIZARRA	Campo de Fútbol Ntra. Sr. Fuensanta	Calle Guadalhorce, s/n
8	RONDA	Piscina al aire libre	Carretera de Málaga, s/n
9	VELEZ-MÁLAGA	Estadio Vivar Téllez	Calle Dr. Laureano Casquero, 4

Sevilla

En la provincia de Sevilla, de las 7 instalaciones deportivas adscritas a esta Consejería, 3 de ellas son gestionadas directamente por la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S. A. y el resto de las relacionadas no son gestionadas por la Consejería, sino que los terrenos o su uso o gestión han sido cedidos a los respectivos Ayuntamientos, excepto los Campos de Fútbol Marqués del Contadero que están cedidos a la Federación Andaluza de Fútbol.

Instalación gestionada por la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. Andalucía, S. A.			
	LOCALIDAD	INSTALACIÓN DEPORTIVA	DIRECCIÓN
1	SEVILLA	Centro de Alto Rendimiento de Remo y Piragüismo	Glorieta Beatriz Manchón
2	SANTIPONCE	Instalaciones Deportivas de La Cartuja	Isla de La Cartuja
3	CAMAS	Galería de Tiro Olímpico	Carril de la Señorita

Terrenos o Instalaciones cedidas su gestión o su uso.			
	LOCALIDAD	INSTALACIÓN DEPORTIVA	DIRECCIÓN
4	SEVILLA	Instalación Deportiva Mar del Plata	Mar del Plata
5	SEVILLA	Campos de Fútbol Marqués del Contadero	Calle Francisco Buendía
6	SEVILLA	Instalación Deportiva Tiro de Línea	Avenida Jesús Cautivo
7	ECIJA.	Campo de Fútbol San Pablo	Parque Municipal San Pablo

Sevilla, 14 de marzo de 2016.

El Consejero de Turismo y Deporte,
Francisco Javier Fernández Hernández.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-000038, respuesta a la Pregunta escrita relativa a instalaciones deportivas Córdoba

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Guillermo José García de Longoria Menduiña y D. Manuel Andrés González Rivera, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 174, de 23 de febrero de 2016

Contestada por el Consejero de Turismo y Deporte

Orden de publicación de 22 de marzo de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS DE LA 10-16/PE-000036 A LA 10-16/PE-000043

En relación a las iniciativas parlamentarias referenciadas en el epígrafe superior, se informa sobre las instalaciones deportivas de las provincias de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, adscritas a la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía.

Almería

Instalación gestionada por la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte			
	LOCALIDAD	INSTALACIÓN DEPORTIVA	DIRECCIÓN
1	ALMERÍA	Centro de Actividades Náuticas	Ribera de las Almadrabillas, s/n
2	ALMERÍA	Complejo Estadio de la Juventud	Calle Isla Fuerteventura, s/n

Instalación finalizada en Diciembre de 2015 y pendiente de entrar en funcionamiento.			
	LOCALIDAD	INSTALACIÓN DEPORTIVA	DIRECCIÓN
3	ALMERÍA	Escuela Pública de Golf El TOPO	Avenida del Mediterráneo s/n

Terrenos o Instalaciones cedidas su gestión o su uso.			
	LOCALIDAD	INSTALACIÓN DEPORTIVA	DIRECCIÓN
4	ALMERÍA	Instalación Deportiva Almadrabillas	Ribera de Almadrabillas, s/n

Cádiz

En la provincia de Cádiz, debe significarse que ninguna de las instalaciones es gestionada directamente por la Consejería, sino que su uso o gestión ha sido cedida a los respectivos Ayuntamientos, excepto el Campo de fútbol Manuel Ortega Pejito, que está gestionado por la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

	LOCALIDAD	INSTALACIÓN DEPORTIVA	DIRECCIÓN
1	CÁDIZ	Instalación deportiva Barriada de La Paz	Polígono Los Corrales
2	PUERTO REAL	Campo de Futbol Manuel ortega Pelito	Polígono de las Aletas
3	PUERTO STA. MARÍA	Piscina y Polideportivo Municipal	Valdés. Eduardo Dato
4	OLVERA	Campo de deporte.	Calle Juan Acevedo Diana

Córdoba

En la provincia de Córdoba, ninguna de las instalaciones deportivas es gestionada directamente por esta Consejería, ya que su uso o gestión ha sido cedida a los respectivos Ayuntamientos.

	LOCALIDAD	INSTALACIÓN DEPORTIVA	DIRECCIÓN
1	CÓRDOBA	Instalaciones Deportivas "La Fuensanta"	c/ Pintor Pedro Bueno; 5
2	CÓRDOBA	Instalaciones Deportivas	c/ Marbella, s/n.
3	CABRA	Ciudad Deportiva	Av. de Andalucía, 28
4	CABRA	Parque Deportivo	Fuente del Río, s/n.
5	AGUILAR DE LA FRONTERA	Campo fútbol viejo	Huerta Nueva
6	CARCABUEY	Pequeña piscina	C/ Parador,I
7	EL CARPIO	Escuela de Aeromodelismo	Duque de Alba, 4
8	FERNAN NÚÑEZ	Piscina al aire libre	Ctra. Córdoba-Málaga

Huelva

Instalación gestionada por la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S. A.			
	LOCALIDAD	INSTALACIÓN DEPORTIVA	DIRECCIÓN
1	HUELVA	Ciudad Deportiva Huelva, Avenida	Manuel Siurot.

Terrenos o Instalaciones cedidas su gestión o su uso a los respectivos Ayuntamientos			
	LOCALIDAD	INSTALACIÓN DEPORTIVA	DIRECCIÓN
2	HUELVA	Centro de Actividades Náuticas	Avenida Francisco Montenegro, s/n
3	EL CERRO DEL ANDEVALO	Campo de Futbol	El Pozo
4	ZALAMEA LA REAL	Campo de Futbol	Carretera Zalamea Jabugo

Granada

Instalación gestionada por la Empresa Pública para la Gestión del turismo y del Deporte de Andalucía, S. A.			
	LOCALIDAD	INSTALACIÓN DEPORTIVA	DIRECCIÓN
1	GRANADA	Estadio de la Juventud	Paseo de Ronda, s/n

Terrenos o Instalaciones cedidas su gestión o su uso a los respectivos Ayuntamientos			
	LOCALIDAD	INSTALACIÓN DEPORTIVA	DIRECCIÓN
2	LAS GABIAS	Campo de Fútbol	Calle Campo Santo
3	SANTA FE	Campo de Fútbol Pago de los Cerezos	Calle Rector López González

Jaén

Instalación gestionada por la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S. A.			
	LOCALIDAD	INSTALACIÓN DEPORTIVA	DIRECCIÓN
1	JAÉN	Parque Deportivo La Garza	Pago El Ardal. Carretera Fernandina

Terrenos o Instalaciones cedidas su gestión o su uso a los respectivos Ayuntamientos			
	LOCALIDAD	INSTALACIÓN DEPORTIVA	DIRECCIÓN
2	JAÉN	Las Fuentezuelas	Calle Juez Juan Ruíz Rico
3	JAÉN	Polígono de Tiro El Nerval	Tito Nacional, 1
4	LINARES	Instalación Deportiva Barrio de La Paz	Paseo Marqués de Linares, s/n
5	MANCHA REAL	Polideportivo Municipal	Calle la Lona, s/n

Málaga

El Estadio La Rosaleda de Málaga, en copropiedad con el Ayuntamiento y la Diputación Provincial de Málaga, está cedido por convenio al Málaga Club de Fútbol.

Instalación gestionada por la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. Deporte de Andalucía, S. A.			
	LOCALIDAD	INSTALACIÓN DEPORTIVA	DIRECCIÓN
1	MÁLAGA	Ciudad Deportiva de Carranque	Avenida Obispo Herrera Oria, 90

Terrenos o Instalaciones cedidas su gestión o su uso.			
	LOCALIDAD	INSTALACIÓN DEPORTIVA	DIRECCIÓN
2	ESTEPONA	Campo de Fútbol San Fernando	Plaza de San Fernando, s/n

Terrenos o Instalaciones cedidas su gestión o su uso.			
3	MÁLAGA	Estadio La Rosaleda	Paseo de Martirico, s/n
4	MÁLAGA	Pabellón Polideportivo Ciudad Jardín	Plaza John F. Kennedy, 3
5	MÁLAGA	Piscina Cubierta Ciudad Jardín	Avenida Jacinto Benavente, s/n
6	MÁLAGA	Pabellón Tiro Pichón	Calle Corregidor Pedro Zapata, 5
7	PIZARRA	Campo de Fútbol Ntra. Sr. Fuensanta	Calle Guadalhorce, s/n
8	RONDA	Piscina al aire libre	Carretera de Málaga, s/n
9	VELEZ-MÁLAGA	Estadio Vivar Téllez	Calle Dr. Laureano Casquero, 4

Sevilla

En la provincia de Sevilla, de las 7 instalaciones deportivas adscritas a esta Consejería, 3 de ellas son gestionadas directamente por la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S. A. y el resto de las relacionadas no son gestionadas por la Consejería, sino que los terrenos o su uso o gestión han sido cedidos a los respectivos Ayuntamientos, excepto los Campos de Fútbol Marqués del Contadero que están cedidos a la Federación Andaluza de Fútbol.

Instalación gestionada por la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. Andalucía, S. A.			
	LOCALIDAD	INSTALACIÓN DEPORTIVA	DIRECCIÓN
1	SEVILLA	Centro de Alto Rendimiento de Remo y Piragüismo	Glorieta Beatriz Manchón
2	SANTIPONCE	Instalaciones Deportivas de La Cartuja	Isla de La Cartuja
3	CAMAS	Galería de Tiro Olímpico	Carril de la Señorita

Terrenos o Instalaciones cedidas su gestión o su uso.			
	LOCALIDAD	INSTALACIÓN DEPORTIVA	DIRECCIÓN
4	SEVILLA	Instalación Deportiva Mar del Plata	Mar del Plata
5	SEVILLA	Campos de Fútbol Marqués del Contadero	Calle Francisco Buendía
6	SEVILLA	Instalación Deportiva Tiro de Línea	Avenida Jesús Cautivo
7	ECIJA.	Campo de Fútbol San Pablo	Parque Municipal San Pablo

Sevilla, 14 de marzo de 2016.

El Consejero de Turismo y Deporte,
Francisco Javier Fernández Hernández.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-000039, respuesta a la Pregunta escrita relativa a instalaciones deportivas Granada

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Guillermo José García de Longoria Menduiña y D. Manuel Andrés González Rivera, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 174, de 23 de febrero de 2016

Contestada por el Consejero de Turismo y Deporte

Orden de publicación de 22 de marzo de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS DE LA 10-16/PE-000036 A LA 10-16/PE-000043

En relación a las iniciativas parlamentarias referenciadas en el epígrafe superior, se informa sobre las instalaciones deportivas de las provincias de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, adscritas a la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía.

Almería

Instalación gestionada por la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte			
	LOCALIDAD	INSTALACIÓN DEPORTIVA	DIRECCIÓN
1	ALMERÍA	Centro de Actividades Náuticas	Ribera de las Almadrabillas, s/n
2	ALMERÍA	Complejo Estadio de la Juventud	Calle Isla Fuerteventura, s/n

Instalación finalizada en Diciembre de 2015 y pendiente de entrar en funcionamiento.			
	LOCALIDAD	INSTALACIÓN DEPORTIVA	DIRECCIÓN
3	ALMERÍA	Escuela Pública de Golf El TOPO	Avenida del Mediterráneo s/n

Terrenos o Instalaciones cedidas su gestión o su uso.			
	LOCALIDAD	INSTALACIÓN DEPORTIVA	DIRECCIÓN
4	ALMERÍA	Instalación Deportiva Almadrabillas	Ribera de Almadrabillas, s/n

Cádiz

En la provincia de Cádiz, debe significarse que ninguna de las instalaciones es gestionada directamente por la Consejería, sino que su uso o gestión ha sido cedida a los respectivos Ayuntamientos, excepto el Campo de fútbol Manuel Ortega Pejito, que está gestionado por la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

	LOCALIDAD	INSTALACIÓN DEPORTIVA	DIRECCIÓN
1	CÁDIZ	Instalación deportiva Barriada de La Paz	Polígono Los Corrales
2	PUERTO REAL	Campo de Futbol Manuel ortega Pelito	Polígono de las Aletas
3	PUERTO STA. MARÍA	Piscina y Polideportivo Municipal	Valdés. Eduardo Dato
4	OLVERA	Campo de deporte.	Calle Juan Acevedo Diana

Córdoba

En la provincia de Córdoba, ninguna de las instalaciones deportivas es gestionada directamente por esta Consejería, ya que su uso o gestión ha sido cedida a los respectivos Ayuntamientos.

	LOCALIDAD	INSTALACIÓN DEPORTIVA	DIRECCIÓN
1	CÓRDOBA	Instalaciones Deportivas "La Fuensanta"	c/ Pintor Pedro Bueno; 5
2	CÓRDOBA	Instalaciones Deportivas	c/ Marbella, s/n.
3	CABRA	Ciudad Deportiva	Av. de Andalucía, 28
4	CABRA	Parque Deportivo	Fuente del Río, s/n.
5	AGUILAR DE LA FRONTERA	Campo fútbol viejo	Huerta Nueva
6	CARCABUEY	Pequeña piscina	C/ Parador,I
7	EL CARPIO	Escuela de Aeromodelismo	Duque de Alba, 4
8	FERNAN NÚÑEZ	Piscina al aire libre	Ctra. Córdoba-Málaga

Huelva

Instalación gestionada por la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S. A.			
	LOCALIDAD	INSTALACIÓN DEPORTIVA	DIRECCIÓN
1	HUELVA	Ciudad Deportiva Huelva, Avenida	Manuel Siurot.

Terrenos o Instalaciones cedidas su gestión o su uso a los respectivos Ayuntamientos			
	LOCALIDAD	INSTALACIÓN DEPORTIVA	DIRECCIÓN
2	HUELVA	Centro de Actividades Náuticas	Avenida Francisco Montenegro, s/n
3	EL CERRO DEL ANDEVALO	Campo de Futbol	El Pozo
4	ZALAMEA LA REAL	Campo de Futbol	Carretera Zalamea Jabugo

Granada

Instalación gestionada por la Empresa Pública para la Gestión del turismo y del Deporte de Andalucía, S. A.			
	LOCALIDAD	INSTALACIÓN DEPORTIVA	DIRECCIÓN
1	GRANADA	Estadio de la Juventud	Paseo de Ronda, s/n

Terrenos o Instalaciones cedidas su gestión o su uso a los respectivos Ayuntamientos			
	LOCALIDAD	INSTALACIÓN DEPORTIVA	DIRECCIÓN
2	LAS GABIAS	Campo de Fútbol	Calle Campo Santo
3	SANTA FE	Campo de Fútbol Pago de los Cerezos	Calle Rector López González

Jaén

Instalación gestionada por la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S. A.			
	LOCALIDAD	INSTALACIÓN DEPORTIVA	DIRECCIÓN
1	JAÉN	Parque Deportivo La Garza	Pago El Ardal. Carretera Fernandina

Terrenos o Instalaciones cedidas su gestión o su uso a los respectivos Ayuntamientos			
	LOCALIDAD	INSTALACIÓN DEPORTIVA	DIRECCIÓN
2	JAÉN	Las Fuentezuelas	Calle Juez Juan Ruíz Rico
3	JAÉN	Polígono de Tiro El Nerval	Tito Nacional, 1
4	LINARES	Instalación Deportiva Barrio de La Paz	Paseo Marqués de Linares, s/n
5	MANCHA REAL	Polideportivo Municipal	Calle la Lona, s/n

Málaga

El Estadio La Rosaleda de Málaga, en copropiedad con el Ayuntamiento y la Diputación Provincial de Málaga, está cedido por convenio al Málaga Club de Fútbol.

Instalación gestionada por la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. Deporte de Andalucía, S. A.			
	LOCALIDAD	INSTALACIÓN DEPORTIVA	DIRECCIÓN
1	MÁLAGA	Ciudad Deportiva de Carranque	Avenida Obispo Herrera Oria, 90

Terrenos o Instalaciones cedidas su gestión o su uso.			
	LOCALIDAD	INSTALACIÓN DEPORTIVA	DIRECCIÓN
2	ESTEPONA	Campo de Fútbol San Fernando	Plaza de San Fernando, s/n

Terrenos o Instalaciones cedidas su gestión o su uso.			
3	MÁLAGA	Estadio La Rosaleda	Paseo de Martirico, s/n
4	MÁLAGA	Pabellón Polideportivo Ciudad Jardín	Plaza John F. Kennedy, 3
5	MÁLAGA	Piscina Cubierta Ciudad Jardín	Avenida Jacinto Benavente, s/n
6	MÁLAGA	Pabellón Tiro Pichón	Calle Corregidor Pedro Zapata, 5
7	PIZARRA	Campo de Fútbol Ntra. Sr. Fuensanta	Calle Guadalhorce, s/n
8	RONDA	Piscina al aire libre	Carretera de Málaga, s/n
9	VELEZ-MÁLAGA	Estadio Vivar Téllez	Calle Dr. Laureano Casquero, 4

Sevilla

En la provincia de Sevilla, de las 7 instalaciones deportivas adscritas a esta Consejería, 3 de ellas son gestionadas directamente por la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S. A. y el resto de las relacionadas no son gestionadas por la Consejería, sino que los terrenos o su uso o gestión han sido cedidos a los respectivos Ayuntamientos, excepto los Campos de Fútbol Marqués del Contadero que están cedidos a la Federación Andaluza de Fútbol.

Instalación gestionada por la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. Andalucía, S. A.			
	LOCALIDAD	INSTALACIÓN DEPORTIVA	DIRECCIÓN
1	SEVILLA	Centro de Alto Rendimiento de Remo y Piragüismo	Glorieta Beatriz Manchón
2	SANTIPONCE	Instalaciones Deportivas de La Cartuja	Isla de La Cartuja
3	CAMAS	Galería de Tiro Olímpico	Carril de la Señorita

Terrenos o Instalaciones cedidas su gestión o su uso.			
	LOCALIDAD	INSTALACIÓN DEPORTIVA	DIRECCIÓN
4	SEVILLA	Instalación Deportiva Mar del Plata	Mar del Plata
5	SEVILLA	Campos de Fútbol Marqués del Contadero	Calle Francisco Buendía
6	SEVILLA	Instalación Deportiva Tiro de Línea	Avenida Jesús Cautivo
7	ECIJA.	Campo de Fútbol San Pablo	Parque Municipal San Pablo

Sevilla, 14 de marzo de 2016.

El Consejero de Turismo y Deporte,
Francisco Javier Fernández Hernández.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-000040, respuesta a la Pregunta escrita relativa a instalaciones deportivas Huelva

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Guillermo José García de Longoria Menduiña y D. Manuel Andrés González Rivera, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 174, de 23 de febrero de 2016

Contestada por el Consejero de Turismo y Deporte

Orden de publicación de 22 de marzo de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS DE LA 10-16/PE-000036 A LA 10-16/PE-000043

En relación a las iniciativas parlamentarias referenciadas en el epígrafe superior, se informa sobre las instalaciones deportivas de las provincias de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, adscritas a la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía.

Almería

Instalación gestionada por la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte			
	LOCALIDAD	INSTALACIÓN DEPORTIVA	DIRECCIÓN
1	ALMERÍA	Centro de Actividades Náuticas	Ribera de las Almadrabillas, s/n
2	ALMERÍA	Complejo Estadio de la Juventud	Calle Isla Fuerteventura, s/n

Instalación finalizada en Diciembre de 2015 y pendiente de entrar en funcionamiento.			
	LOCALIDAD	INSTALACIÓN DEPORTIVA	DIRECCIÓN
3	ALMERÍA	Escuela Pública de Golf El TOPO	Avenida del Mediterráneo s/n

Terrenos o Instalaciones cedidas su gestión o su uso.			
	LOCALIDAD	INSTALACIÓN DEPORTIVA	DIRECCIÓN
4	ALMERÍA	Instalación Deportiva Almadrabillas	Ribera de Almadrabillas, s/n

Cádiz

En la provincia de Cádiz, debe significarse que ninguna de las instalaciones es gestionada directamente por la Consejería, sino que su uso o gestión ha sido cedida a los respectivos Ayuntamientos, excepto el Campo de fútbol Manuel Ortega Pejito, que está gestionado por la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

	LOCALIDAD	INSTALACIÓN DEPORTIVA	DIRECCIÓN
1	CÁDIZ	Instalación deportiva Barriada de La Paz	Polígono Los Corrales
2	PUERTO REAL	Campo de Futbol Manuel ortega Pelito	Polígono de las Aletas
3	PUERTO STA. MARÍA	Piscina y Polideportivo Municipal	Valdés. Eduardo Dato
4	OLVERA	Campo de deporte.	Calle Juan Acevedo Diana

Córdoba

En la provincia de Córdoba, ninguna de las instalaciones deportivas es gestionada directamente por esta Consejería, ya que su uso o gestión ha sido cedida a los respectivos Ayuntamientos.

	LOCALIDAD	INSTALACIÓN DEPORTIVA	DIRECCIÓN
1	CÓRDOBA	Instalaciones Deportivas "La Fuensanta"	c/ Pintor Pedro Bueno; 5
2	CÓRDOBA	Instalaciones Deportivas	c/ Marbella, s/n.
3	CABRA	Ciudad Deportiva	Av. de Andalucía, 28
4	CABRA	Parque Deportivo	Fuente del Río, s/n.
5	AGUILAR DE LA FRONTERA	Campo fútbol viejo	Huerta Nueva
6	CARCABUEY	Pequeña piscina	C/ Parador,I
7	EL CARPIO	Escuela de Aeromodelismo	Duque de Alba, 4
8	FERNAN NÚÑEZ	Piscina al aire libre	Ctra. Córdoba-Málaga

Huelva

Instalación gestionada por la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S. A.			
	LOCALIDAD	INSTALACIÓN DEPORTIVA	DIRECCIÓN
1	HUELVA	Ciudad Deportiva Huelva, Avenida	Manuel Siurot.

Terrenos o Instalaciones cedidas su gestión o su uso a los respectivos Ayuntamientos			
	LOCALIDAD	INSTALACIÓN DEPORTIVA	DIRECCIÓN
2	HUELVA	Centro de Actividades Náuticas	Avenida Francisco Montenegro, s/n
3	EL CERRO DEL ANDEVALO	Campo de Futbol	El Pozo
4	ZALAMEA LA REAL	Campo de Futbol	Carretera Zalamea Jabugo

Granada

Instalación gestionada por la Empresa Pública para la Gestión del turismo y del Deporte de Andalucía, S. A.			
	LOCALIDAD	INSTALACIÓN DEPORTIVA	DIRECCIÓN
1	GRANADA	Estadio de la Juventud	Paseo de Ronda, s/n

Terrenos o Instalaciones cedidas su gestión o su uso a los respectivos Ayuntamientos			
	LOCALIDAD	INSTALACIÓN DEPORTIVA	DIRECCIÓN
2	LAS GABIAS	Campo de Fútbol	Calle Campo Santo
3	SANTA FE	Campo de Fútbol Pago de los Cerezos	Calle Rector López González

Jaén

Instalación gestionada por la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S. A.			
	LOCALIDAD	INSTALACIÓN DEPORTIVA	DIRECCIÓN
1	JAÉN	Parque Deportivo La Garza	Pago El Ardal. Carretera Fernandina

Terrenos o Instalaciones cedidas su gestión o su uso a los respectivos Ayuntamientos			
	LOCALIDAD	INSTALACIÓN DEPORTIVA	DIRECCIÓN
2	JAÉN	Las Fuentezuelas	Calle Juez Juan Ruíz Rico
3	JAÉN	Polígono de Tiro El Nerval	Tito Nacional, 1
4	LINARES	Instalación Deportiva Barrio de La Paz	Paseo Marqués de Linares, s/n
5	MANCHA REAL	Polideportivo Municipal	Calle la Lona, s/n

Málaga

El Estadio La Rosaleda de Málaga, en copropiedad con el Ayuntamiento y la Diputación Provincial de Málaga, está cedido por convenio al Málaga Club de Fútbol.

Instalación gestionada por la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. Deporte de Andalucía, S. A.			
	LOCALIDAD	INSTALACIÓN DEPORTIVA	DIRECCIÓN
1	MÁLAGA	Ciudad Deportiva de Carranque	Avenida Obispo Herrera Oria, 90

Terrenos o Instalaciones cedidas su gestión o su uso.			
	LOCALIDAD	INSTALACIÓN DEPORTIVA	DIRECCIÓN
2	ESTEPONA	Campo de Fútbol San Fernando	Plaza de San Fernando, s/n

Terrenos o Instalaciones cedidas su gestión o su uso.			
3	MÁLAGA	Estadio La Rosaleda	Paseo de Martirico, s/n
4	MÁLAGA	Pabellón Polideportivo Ciudad Jardín	Plaza John F. Kennedy, 3
5	MÁLAGA	Piscina Cubierta Ciudad Jardín	Avenida Jacinto Benavente, s/n
6	MÁLAGA	Pabellón Tiro Pichón	Calle Corregidor Pedro Zapata, 5
7	PIZARRA	Campo de Fútbol Ntra. Sr. Fuensanta	Calle Guadalhorce, s/n
8	RONDA	Piscina al aire libre	Carretera de Málaga, s/n
9	VELEZ-MÁLAGA	Estadio Vivar Téllez	Calle Dr. Laureano Casquero, 4

Sevilla

En la provincia de Sevilla, de las 7 instalaciones deportivas adscritas a esta Consejería, 3 de ellas son gestionadas directamente por la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S. A. y el resto de las relacionadas no son gestionadas por la Consejería, sino que los terrenos o su uso o gestión han sido cedidos a los respectivos Ayuntamientos, excepto los Campos de Fútbol Marqués del Contadero que están cedidos a la Federación Andaluza de Fútbol.

Instalación gestionada por la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. Andalucía, S. A.			
	LOCALIDAD	INSTALACIÓN DEPORTIVA	DIRECCIÓN
1	SEVILLA	Centro de Alto Rendimiento de Remo y Piragüismo	Glorieta Beatriz Manchón
2	SANTIPONCE	Instalaciones Deportivas de La Cartuja	Isla de La Cartuja
3	CAMAS	Galería de Tiro Olímpico	Carril de la Señorita

Terrenos o Instalaciones cedidas su gestión o su uso.			
	LOCALIDAD	INSTALACIÓN DEPORTIVA	DIRECCIÓN
4	SEVILLA	Instalación Deportiva Mar del Plata	Mar del Plata
5	SEVILLA	Campos de Fútbol Marqués del Contadero	Calle Francisco Buendía
6	SEVILLA	Instalación Deportiva Tiro de Línea	Avenida Jesús Cautivo
7	ECIJA.	Campo de Fútbol San Pablo	Parque Municipal San Pablo

Sevilla, 14 de marzo de 2016.

El Consejero de Turismo y Deporte,
Francisco Javier Fernández Hernández.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-000041, respuesta a la Pregunta escrita relativa a instalaciones deportivas Jaén

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Guillermo José García de Longoria Menduiña y D. Manuel Andrés González Rivera, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 174, de 23 de febrero de 2016

Contestada por el Consejero de Turismo y Deporte

Orden de publicación de 22 de marzo de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS DE LA 10-16/PE-000036 A LA 10-16/PE-000043

En relación a las iniciativas parlamentarias referenciadas en el epígrafe superior, se informa sobre las instalaciones deportivas de las provincias de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, adscritas a la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía.

Almería

Instalación gestionada por la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte			
	LOCALIDAD	INSTALACIÓN DEPORTIVA	DIRECCIÓN
1	ALMERÍA	Centro de Actividades Náuticas	Ribera de las Almadrabillas, s/n
2	ALMERÍA	Complejo Estadio de la Juventud	Calle Isla Fuerteventura, s/n

Instalación finalizada en Diciembre de 2015 y pendiente de entrar en funcionamiento.			
	LOCALIDAD	INSTALACIÓN DEPORTIVA	DIRECCIÓN
3	ALMERÍA	Escuela Pública de Golf El TOPO	Avenida del Mediterráneo s/n

Terrenos o Instalaciones cedidas su gestión o su uso.			
	LOCALIDAD	INSTALACIÓN DEPORTIVA	DIRECCIÓN
4	ALMERÍA	Instalación Deportiva Almadrabillas	Ribera de Almadrabillas, s/n

Cádiz

En la provincia de Cádiz, debe significarse que ninguna de las instalaciones es gestionada directamente por la Consejería, sino que su uso o gestión ha sido cedida a los respectivos Ayuntamientos, excepto el Campo de fútbol Manuel Ortega Pejito, que está gestionado por la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

	LOCALIDAD	INSTALACIÓN DEPORTIVA	DIRECCIÓN
1	CÁDIZ	Instalación deportiva Barriada de La Paz	Polígono Los Corrales
2	PUERTO REAL	Campo de Futbol Manuel ortega Pelito	Polígono de las Aletas
3	PUERTO STA. MARÍA	Piscina y Polideportivo Municipal	Valdés. Eduardo Dato
4	OLVERA	Campo de deporte.	Calle Juan Acevedo Diana

Córdoba

En la provincia de Córdoba, ninguna de las instalaciones deportivas es gestionada directamente por esta Consejería, ya que su uso o gestión ha sido cedida a los respectivos Ayuntamientos.

	LOCALIDAD	INSTALACIÓN DEPORTIVA	DIRECCIÓN
1	CÓRDOBA	Instalaciones Deportivas "La Fuensanta"	c/ Pintor Pedro Bueno; 5
2	CÓRDOBA	Instalaciones Deportivas	c/ Marbella, s/n.
3	CABRA	Ciudad Deportiva	Av. de Andalucía, 28
4	CABRA	Parque Deportivo	Fuente del Río, s/n.
5	AGUILAR DE LA FRONTERA	Campo fútbol viejo	Huerta Nueva
6	CARCABUEY	Pequeña piscina	C/ Parador,I
7	EL CARPIO	Escuela de Aeromodelismo	Duque de Alba, 4
8	FERNAN NÚÑEZ	Piscina al aire libre	Ctra. Córdoba-Málaga

Huelva

Instalación gestionada por la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S. A.			
	LOCALIDAD	INSTALACIÓN DEPORTIVA	DIRECCIÓN
1	HUELVA	Ciudad Deportiva Huelva, Avenida	Manuel Siurot.

Terrenos o Instalaciones cedidas su gestión o su uso a los respectivos Ayuntamientos			
	LOCALIDAD	INSTALACIÓN DEPORTIVA	DIRECCIÓN
2	HUELVA	Centro de Actividades Náuticas	Avenida Francisco Montenegro, s/n
3	EL CERRO DEL ANDEVALO	Campo de Futbol	El Pozo
4	ZALAMEA LA REAL	Campo de Futbol	Carretera Zalamea Jabugo

Granada

Instalación gestionada por la Empresa Pública para la Gestión del turismo y del Deporte de Andalucía, S. A.			
	LOCALIDAD	INSTALACIÓN DEPORTIVA	DIRECCIÓN
1	GRANADA	Estadio de la Juventud	Paseo de Ronda, s/n

Terrenos o Instalaciones cedidas su gestión o su uso a los respectivos Ayuntamientos			
	LOCALIDAD	INSTALACIÓN DEPORTIVA	DIRECCIÓN
2	LAS GABIAS	Campo de Fútbol	Calle Campo Santo
3	SANTA FE	Campo de Fútbol Pago de los Cerezos	Calle Rector López González

Jaén

Instalación gestionada por la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S. A.			
	LOCALIDAD	INSTALACIÓN DEPORTIVA	DIRECCIÓN
1	JAÉN	Parque Deportivo La Garza	Pago El Ardal. Carretera Fernandina

Terrenos o Instalaciones cedidas su gestión o su uso a los respectivos Ayuntamientos			
	LOCALIDAD	INSTALACIÓN DEPORTIVA	DIRECCIÓN
2	JAÉN	Las Fuentezuelas	Calle Juez Juan Ruíz Rico
3	JAÉN	Polígono de Tiro El Nerval	Tito Nacional, 1
4	LINARES	Instalación Deportiva Barrio de La Paz	Paseo Marqués de Linares, s/n
5	MANCHA REAL	Polideportivo Municipal	Calle la Lona, s/n

Málaga

El Estadio La Rosaleda de Málaga, en copropiedad con el Ayuntamiento y la Diputación Provincial de Málaga, está cedido por convenio al Málaga Club de Fútbol.

Instalación gestionada por la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. Deporte de Andalucía, S. A.			
	LOCALIDAD	INSTALACIÓN DEPORTIVA	DIRECCIÓN
1	MÁLAGA	Ciudad Deportiva de Carranque	Avenida Obispo Herrera Oria, 90

Terrenos o Instalaciones cedidas su gestión o su uso.			
	LOCALIDAD	INSTALACIÓN DEPORTIVA	DIRECCIÓN
2	ESTEPONA	Campo de Fútbol San Fernando	Plaza de San Fernando, s/n

Terrenos o Instalaciones cedidas su gestión o su uso.			
3	MÁLAGA	Estadio La Rosaleda	Paseo de Martirico, s/n
4	MÁLAGA	Pabellón Polideportivo Ciudad Jardín	Plaza John F. Kennedy, 3
5	MÁLAGA	Piscina Cubierta Ciudad Jardín	Avenida Jacinto Benavente, s/n
6	MÁLAGA	Pabellón Tiro Pichón	Calle Corregidor Pedro Zapata, 5
7	PIZARRA	Campo de Fútbol Ntra. Sr. Fuensanta	Calle Guadalhorce, s/n
8	RONDA	Piscina al aire libre	Carretera de Málaga, s/n
9	VELEZ-MÁLAGA	Estadio Vivar Téllez	Calle Dr. Laureano Casquero, 4

Sevilla

En la provincia de Sevilla, de las 7 instalaciones deportivas adscritas a esta Consejería, 3 de ellas son gestionadas directamente por la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S. A. y el resto de las relacionadas no son gestionadas por la Consejería, sino que los terrenos o su uso o gestión han sido cedidos a los respectivos Ayuntamientos, excepto los Campos de Fútbol Marqués del Contadero que están cedidos a la Federación Andaluza de Fútbol.

Instalación gestionada por la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. Andalucía, S. A.			
	LOCALIDAD	INSTALACIÓN DEPORTIVA	DIRECCIÓN
1	SEVILLA	Centro de Alto Rendimiento de Remo y Piragüismo	Glorieta Beatriz Manchón
2	SANTIPONCE	Instalaciones Deportivas de La Cartuja	Isla de La Cartuja
3	CAMAS	Galería de Tiro Olímpico	Carril de la Señorita

Terrenos o Instalaciones cedidas su gestión o su uso.			
	LOCALIDAD	INSTALACIÓN DEPORTIVA	DIRECCIÓN
4	SEVILLA	Instalación Deportiva Mar del Plata	Mar del Plata
5	SEVILLA	Campos de Fútbol Marqués del Contadero	Calle Francisco Buendía
6	SEVILLA	Instalación Deportiva Tiro de Línea	Avenida Jesús Cautivo
7	ECIJA.	Campo de Fútbol San Pablo	Parque Municipal San Pablo

Sevilla, 14 de marzo de 2016.

El Consejero de Turismo y Deporte,
Francisco Javier Fernández Hernández.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-000042, respuesta a la Pregunta escrita relativa a instalaciones deportivas Málaga

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Guillermo José García de Longoria Menduiña y D. Manuel Andrés González Rivera, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 174, de 23 de febrero de 2016

Contestada por el Consejero de Turismo y Deporte

Orden de publicación de 22 de marzo de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS DE LA 10-16/PE-000036 A LA 10-16/PE-000043

En relación a las iniciativas parlamentarias referenciadas en el epígrafe superior, se informa sobre las instalaciones deportivas de las provincias de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, adscritas a la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía.

Almería

Instalación gestionada por la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte			
	LOCALIDAD	INSTALACIÓN DEPORTIVA	DIRECCIÓN
1	ALMERÍA	Centro de Actividades Náuticas	Ribera de las Almadrabillas, s/n
2	ALMERÍA	Complejo Estadio de la Juventud	Calle Isla Fuerteventura, s/n

Instalación finalizada en Diciembre de 2015 y pendiente de entrar en funcionamiento.			
	LOCALIDAD	INSTALACIÓN DEPORTIVA	DIRECCIÓN
3	ALMERÍA	Escuela Pública de Golf El TOPO	Avenida del Mediterráneo s/n

Terrenos o Instalaciones cedidas su gestión o su uso.			
	LOCALIDAD	INSTALACIÓN DEPORTIVA	DIRECCIÓN
4	ALMERÍA	Instalación Deportiva Almadrabillas	Ribera de Almadrabillas, s/n

Cádiz

En la provincia de Cádiz, debe significarse que ninguna de las instalaciones es gestionada directamente por la Consejería, sino que su uso o gestión ha sido cedida a los respectivos Ayuntamientos, excepto el Campo de fútbol Manuel Ortega Pejito, que está gestionado por la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

	LOCALIDAD	INSTALACIÓN DEPORTIVA	DIRECCIÓN
1	CÁDIZ	Instalación deportiva Barriada de La Paz	Polígono Los Corrales
2	PUERTO REAL	Campo de Futbol Manuel ortega Pelito	Polígono de las Aletas
3	PUERTO STA. MARÍA	Piscina y Polideportivo Municipal	Valdés. Eduardo Dato
4	OLVERA	Campo de deporte.	Calle Juan Acevedo Diana

Córdoba

En la provincia de Córdoba, ninguna de las instalaciones deportivas es gestionada directamente por esta Consejería, ya que su uso o gestión ha sido cedida a los respectivos Ayuntamientos.

	LOCALIDAD	INSTALACIÓN DEPORTIVA	DIRECCIÓN
1	CÓRDOBA	Instalaciones Deportivas "La Fuensanta"	c/ Pintor Pedro Bueno; 5
2	CÓRDOBA	Instalaciones Deportivas	c/ Marbella, s/n.
3	CABRA	Ciudad Deportiva	Av. de Andalucía, 28
4	CABRA	Parque Deportivo	Fuente del Río, s/n.
5	AGUILAR DE LA FRONTERA	Campo fútbol viejo	Huerta Nueva
6	CARCABUEY	Pequeña piscina	C/ Parador,I
7	EL CARPIO	Escuela de Aeromodelismo	Duque de Alba, 4
8	FERNAN NÚÑEZ	Piscina al aire libre	Ctra. Córdoba-Málaga

Huelva

Instalación gestionada por la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S. A.			
	LOCALIDAD	INSTALACIÓN DEPORTIVA	DIRECCIÓN
1	HUELVA	Ciudad Deportiva Huelva, Avenida	Manuel Siurot.

Terrenos o Instalaciones cedidas su gestión o su uso a los respectivos Ayuntamientos			
	LOCALIDAD	INSTALACIÓN DEPORTIVA	DIRECCIÓN
2	HUELVA	Centro de Actividades Náuticas	Avenida Francisco Montenegro, s/n
3	EL CERRO DEL ANDEVALO	Campo de Futbol	El Pozo
4	ZALAMEA LA REAL	Campo de Futbol	Carretera Zalamea Jabugo

Granada

Instalación gestionada por la Empresa Pública para la Gestión del turismo y del Deporte de Andalucía, S. A.			
	LOCALIDAD	INSTALACIÓN DEPORTIVA	DIRECCIÓN
1	GRANADA	Estadio de la Juventud	Paseo de Ronda, s/n

Terrenos o Instalaciones cedidas su gestión o su uso a los respectivos Ayuntamientos			
	LOCALIDAD	INSTALACIÓN DEPORTIVA	DIRECCIÓN
2	LAS GABIAS	Campo de Fútbol	Calle Campo Santo
3	SANTA FE	Campo de Fútbol Pago de los Cerezos	Calle Rector López González

Jaén

Instalación gestionada por la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S. A.			
	LOCALIDAD	INSTALACIÓN DEPORTIVA	DIRECCIÓN
1	JAÉN	Parque Deportivo La Garza	Pago El Ardal. Carretera Fernandina

Terrenos o Instalaciones cedidas su gestión o su uso a los respectivos Ayuntamientos			
	LOCALIDAD	INSTALACIÓN DEPORTIVA	DIRECCIÓN
2	JAÉN	Las Fuentezuelas	Calle Juez Juan Ruíz Rico
3	JAÉN	Polígono de Tiro El Nerval	Tito Nacional, 1
4	LINARES	Instalación Deportiva Barrio de La Paz	Paseo Marqués de Linares, s/n
5	MANCHA REAL	Polideportivo Municipal	Calle la Lona, s/n

Málaga

El Estadio La Rosaleda de Málaga, en copropiedad con el Ayuntamiento y la Diputación Provincial de Málaga, está cedido por convenio al Málaga Club de Fútbol.

Instalación gestionada por la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. Deporte de Andalucía, S. A.			
	LOCALIDAD	INSTALACIÓN DEPORTIVA	DIRECCIÓN
1	MÁLAGA	Ciudad Deportiva de Carranque	Avenida Obispo Herrera Oria, 90

Terrenos o Instalaciones cedidas su gestión o su uso.			
	LOCALIDAD	INSTALACIÓN DEPORTIVA	DIRECCIÓN
2	ESTEPONA	Campo de Fútbol San Fernando	Plaza de San Fernando, s/n

Terrenos o Instalaciones cedidas su gestión o su uso.			
3	MÁLAGA	Estadio La Rosaleda	Paseo de Martirico, s/n
4	MÁLAGA	Pabellón Polideportivo Ciudad Jardín	Plaza John F. Kennedy, 3
5	MÁLAGA	Piscina Cubierta Ciudad Jardín	Avenida Jacinto Benavente, s/n
6	MÁLAGA	Pabellón Tiro Pichón	Calle Corregidor Pedro Zapata, 5
7	PIZARRA	Campo de Fútbol Ntra. Sr. Fuensanta	Calle Guadalhorce, s/n
8	RONDA	Piscina al aire libre	Carretera de Málaga, s/n
9	VELEZ-MÁLAGA	Estadio Vivar Téllez	Calle Dr. Laureano Casquero, 4

Sevilla

En la provincia de Sevilla, de las 7 instalaciones deportivas adscritas a esta Consejería, 3 de ellas son gestionadas directamente por la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S. A. y el resto de las relacionadas no son gestionadas por la Consejería, sino que los terrenos o su uso o gestión han sido cedidos a los respectivos Ayuntamientos, excepto los Campos de Fútbol Marqués del Contadero que están cedidos a la Federación Andaluza de Fútbol.

Instalación gestionada por la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. Andalucía, S. A.			
	LOCALIDAD	INSTALACIÓN DEPORTIVA	DIRECCIÓN
1	SEVILLA	Centro de Alto Rendimiento de Remo y Piragüismo	Glorieta Beatriz Manchón
2	SANTIPONCE	Instalaciones Deportivas de La Cartuja	Isla de La Cartuja
3	CAMAS	Galería de Tiro Olímpico	Carril de la Señorita

Terrenos o Instalaciones cedidas su gestión o su uso.			
	LOCALIDAD	INSTALACIÓN DEPORTIVA	DIRECCIÓN
4	SEVILLA	Instalación Deportiva Mar del Plata	Mar del Plata
5	SEVILLA	Campos de Fútbol Marqués del Contadero	Calle Francisco Buendía
6	SEVILLA	Instalación Deportiva Tiro de Línea	Avenida Jesús Cautivo
7	ECIJA.	Campo de Fútbol San Pablo	Parque Municipal San Pablo

Sevilla, 14 de marzo de 2016.

El Consejero de Turismo y Deporte,
Francisco Javier Fernández Hernández.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-000043, respuesta a la Pregunta escrita relativa a instalaciones deportivas Sevilla

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Guillermo José García de Longoria Menduiña y D. Manuel Andrés González Rivera, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 174, de 23 de febrero de 2016

Contestada por el Consejero de Turismo y Deporte

Orden de publicación de 22 de marzo de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS DE LA 10-16/PE-000036 A LA 10-16/PE-000043

En relación a las iniciativas parlamentarias referenciadas en el epígrafe superior, se informa sobre las instalaciones deportivas de las provincias de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, adscritas a la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía.

Almería

Instalación gestionada por la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte			
	LOCALIDAD	INSTALACIÓN DEPORTIVA	DIRECCIÓN
1	ALMERÍA	Centro de Actividades Náuticas	Ribera de las Almadrabillas, s/n
2	ALMERÍA	Complejo Estadio de la Juventud	Calle Isla Fuerteventura, s/n

Instalación finalizada en Diciembre de 2015 y pendiente de entrar en funcionamiento.			
	LOCALIDAD	INSTALACIÓN DEPORTIVA	DIRECCIÓN
3	ALMERÍA	Escuela Pública de Golf El TOPO	Avenida del Mediterráneo s/n

Terrenos o Instalaciones cedidas su gestión o su uso.			
	LOCALIDAD	INSTALACIÓN DEPORTIVA	DIRECCIÓN
4	ALMERÍA	Instalación Deportiva Almadrabillas	Ribera de Almadrabillas, s/n

Cádiz

En la provincia de Cádiz, debe significarse que ninguna de las instalaciones es gestionada directamente por la Consejería, sino que su uso o gestión ha sido cedida a los respectivos Ayuntamientos, excepto el Campo de fútbol Manuel Ortega Pejito, que está gestionado por la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

	LOCALIDAD	INSTALACIÓN DEPORTIVA	DIRECCIÓN
1	CÁDIZ	Instalación deportiva Barriada de La Paz	Polígono Los Corrales
2	PUERTO REAL	Campo de Futbol Manuel ortega Pelito	Polígono de las Aletas
3	PUERTO STA. MARÍA	Piscina y Polideportivo Municipal	Valdés. Eduardo Dato
4	OLVERA	Campo de deporte.	Calle Juan Acevedo Diana

Córdoba

En la provincia de Córdoba, ninguna de las instalaciones deportivas es gestionada directamente por esta Consejería, ya que su uso o gestión ha sido cedida a los respectivos Ayuntamientos.

	LOCALIDAD	INSTALACIÓN DEPORTIVA	DIRECCIÓN
1	CÓRDOBA	Instalaciones Deportivas "La Fuensanta"	c/ Pintor Pedro Bueno; 5
2	CÓRDOBA	Instalaciones Deportivas	c/ Marbella, s/n.
3	CABRA	Ciudad Deportiva	Av. de Andalucía, 28
4	CABRA	Parque Deportivo	Fuente del Río, s/n.
5	AGUILAR DE LA FRONTERA	Campo fútbol viejo	Huerta Nueva
6	CARCABUEY	Pequeña piscina	C/ Parador,I
7	EL CARPIO	Escuela de Aeromodelismo	Duque de Alba, 4
8	FERNAN NÚÑEZ	Piscina al aire libre	Ctra. Córdoba-Málaga

Huelva

Instalación gestionada por la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S. A.			
	LOCALIDAD	INSTALACIÓN DEPORTIVA	DIRECCIÓN
1	HUELVA	Ciudad Deportiva Huelva, Avenida	Manuel Siurot.

Terrenos o Instalaciones cedidas su gestión o su uso a los respectivos Ayuntamientos			
	LOCALIDAD	INSTALACIÓN DEPORTIVA	DIRECCIÓN
2	HUELVA	Centro de Actividades Náuticas	Avenida Francisco Montenegro, s/n
3	EL CERRO DEL ANDEVALO	Campo de Futbol	El Pozo
4	ZALAMEA LA REAL	Campo de Futbol	Carretera Zalamea Jabugo

Granada

Instalación gestionada por la Empresa Pública para la Gestión del turismo y del Deporte de Andalucía, S. A.			
	LOCALIDAD	INSTALACIÓN DEPORTIVA	DIRECCIÓN
1	GRANADA	Estadio de la Juventud	Paseo de Ronda, s/n

Terrenos o Instalaciones cedidas su gestión o su uso a los respectivos Ayuntamientos			
	LOCALIDAD	INSTALACIÓN DEPORTIVA	DIRECCIÓN
2	LAS GABIAS	Campo de Fútbol	Calle Campo Santo
3	SANTA FE	Campo de Fútbol Pago de los Cerezos	Calle Rector López González

Jaén

Instalación gestionada por la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S. A.			
	LOCALIDAD	INSTALACIÓN DEPORTIVA	DIRECCIÓN
1	JAÉN	Parque Deportivo La Garza	Pago El Ardal. Carretera Fernandina

Terrenos o Instalaciones cedidas su gestión o su uso a los respectivos Ayuntamientos			
	LOCALIDAD	INSTALACIÓN DEPORTIVA	DIRECCIÓN
2	JAÉN	Las Fuentezuelas	Calle Juez Juan Ruíz Rico
3	JAÉN	Polígono de Tiro El Nerval	Tito Nacional, 1
4	LINARES	Instalación Deportiva Barrio de La Paz	Paseo Marqués de Linares, s/n
5	MANCHA REAL	Polideportivo Municipal	Calle la Lona, s/n

Málaga

El Estadio La Rosaleda de Málaga, en copropiedad con el Ayuntamiento y la Diputación Provincial de Málaga, está cedido por convenio al Málaga Club de Fútbol.

Instalación gestionada por la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. Deporte de Andalucía, S. A.			
	LOCALIDAD	INSTALACIÓN DEPORTIVA	DIRECCIÓN
1	MÁLAGA	Ciudad Deportiva de Carranque	Avenida Obispo Herrera Oria, 90

Terrenos o Instalaciones cedidas su gestión o su uso.			
	LOCALIDAD	INSTALACIÓN DEPORTIVA	DIRECCIÓN
2	ESTEPONA	Campo de Fútbol San Fernando	Plaza de San Fernando, s/n

Terrenos o Instalaciones cedidas su gestión o su uso.			
3	MÁLAGA	Estadio La Rosaleda	Paseo de Martirico, s/n
4	MÁLAGA	Pabellón Polideportivo Ciudad Jardín	Plaza John F. Kennedy, 3
5	MÁLAGA	Piscina Cubierta Ciudad Jardín	Avenida Jacinto Benavente, s/n
6	MÁLAGA	Pabellón Tiro Pichón	Calle Corregidor Pedro Zapata, 5
7	PIZARRA	Campo de Fútbol Ntra. Sr. Fuensanta	Calle Guadalhorce, s/n
8	RONDA	Piscina al aire libre	Carretera de Málaga, s/n
9	VELEZ-MÁLAGA	Estadio Vivar Téllez	Calle Dr. Laureano Casquero, 4

Sevilla

En la provincia de Sevilla, de las 7 instalaciones deportivas adscritas a esta Consejería, 3 de ellas son gestionadas directamente por la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S. A. y el resto de las relacionadas no son gestionadas por la Consejería, sino que los terrenos o su uso o gestión han sido cedidos a los respectivos Ayuntamientos, excepto los Campos de Fútbol Marqués del Contadero que están cedidos a la Federación Andaluza de Fútbol.

Instalación gestionada por la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. Andalucía, S. A.			
	LOCALIDAD	INSTALACIÓN DEPORTIVA	DIRECCIÓN
1	SEVILLA	Centro de Alto Rendimiento de Remo y Piragüismo	Glorieta Beatriz Manchón
2	SANTIPONCE	Instalaciones Deportivas de La Cartuja	Isla de La Cartuja
3	CAMAS	Galería de Tiro Olímpico	Carril de la Señorita

Terrenos o Instalaciones cedidas su gestión o su uso.			
	LOCALIDAD	INSTALACIÓN DEPORTIVA	DIRECCIÓN
4	SEVILLA	Instalación Deportiva Mar del Plata	Mar del Plata
5	SEVILLA	Campos de Fútbol Marqués del Contadero	Calle Francisco Buendía
6	SEVILLA	Instalación Deportiva Tiro de Línea	Avenida Jesús Cautivo
7	ECIJA.	Campo de Fútbol San Pablo	Parque Municipal San Pablo

Sevilla, 14 de marzo de 2016.

El Consejero de Turismo y Deporte,
Francisco Javier Fernández Hernández.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-000051, respuesta a la Pregunta escrita relativa a municipios de la provincia de Sevilla con la PATRICA congelada

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Mestre García, del G.P. Popular Andaluz
Pregunta publicada en el BOPA núm. 174, de 23 de febrero de 2016
Contestada por la Consejera de Hacienda y Administración Pública
Orden de publicación de 22 de marzo de 2016*

**CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS DE LA 10-16/PE-000051 A LA
10-15/PE-00058**

En relación a las iniciativas parlamentarias planteadas se procede a la respuesta conjunta de las mismas por identidad similar del asunto

En contestación a la 10-16/PE-000051, 10-16/PE-000052, 10-16/PE-000053, 10-16/PE-000054, 10-16/PE-000055, 10-16/PE-000056, 10-16/PE-000057, 10-16/PE-000058, formulada por la diputada del Grupo Parlamentario Partido Popular, doña Ana Mestre García, en relación a la los ayuntamientos de las provincias de Sevilla, Málaga, Jaén, Huelva, Granada Córdoba, Cádiz, Almería se le informa que:

Ningún ayuntamiento tiene la PATRICA retenida siempre sino que, según acuerdo entre ambas administraciones (Junta de Andalucía y consistorio) se hace compensación en cada pago trimestral para atender, fundamentalmente, a deudas de los entes locales o reintegro de subvenciones. Así, en el último abono realizado, el que corresponde al 4º trimestre de 2015, la situación fue la que sigue:

Almería: dos municipios tienen retenida parte de la PATRICA (Alhabia y Níjar) por compensación de deudas con la ATRIAN; y en un 21.48% y 0.15% respectivamente y sobre la cantidad que le correspondía en ese trimestre.

Cádiz: ocho municipios tienen retenida parte de la PATRICA (Algodonales, Arcos de la Frontera, Barbate, Los Barrios, El Bosque, Prado del Rey, Tarifa y Villamartín), por compensaciones de deuda con la ATRIAN (Algodonales, Arcos de la Frontera, Barbate, Los Barrios, El Bosque, Prado del Rey, Tarifa y Villamartín), y embargos no judiciales (Barbate); en un 21.41%, 1.51%, 51.61%, 0.52%, 6.24%, 0.53%, 2.18% y 12.44% respectivamente y sobre la cantidad que le correspondía en ese trimestre.

Córdoba: tres municipios tienen retenida parte de la PATRICA (Almodóvar del Río, Baena y Peñarroya-Pueblonuevo), por compensaciones de deuda con la ATRIAN (Almodóvar del Río, Baena) y reintegro de

subvenciones (Peñarroya-Pueblonuevo); y en un 8.81%, 3.69% y 19.06% respectivamente y sobre la cantidad que le correspondía en ese trimestre.

Granada: dieciocho municipios tienen retenida parte de la PATRICA (Alamedilla, Almuñécar, Armilla, Busquístar, Caniles, Cogollos de Guadix, Cogollos Vega, Cortes de Baza, Cúllar, Freila, Íllora, Láchar, Villa de Otura, Rubite, Salar, Salobreña, Vegas del Genil, Cuevas del Campo); por compensaciones de deuda con la ATRIAN (Alamedilla, Busquístar, Cogollos Vega, Villa de Otura, Rubite), embargos no judiciales (Almuñécar, Armilla, Caniles, Cogollos de Guadix, Cortes de Baza, Cúllar, Freila, Íllora, Láchar, Villa de Otura, Salobreña, Vegas del Genil, Cuevas del Campo) y reintegros de subvenciones (Salar); y en un 9.49%, 17.82%, 21.66%, 10.32%, 9.34%, 4.86%, 15.30%, 10.24%, 10.66%, 7.50%, 22.94%, 27.29%, 32.78%, 6.21%, 16.40%, 12.35%, 19.06%, 4.81% respectivamente y sobre la cantidad que le correspondía en ese trimestre.

Huelva: cinco municipios tienen retenida parte de la PATRICA (Bollullos Par del Condado, Encinasola, Huelva, Nerva, Zalamea la Real) por compensaciones de deuda con la ATRIAN (Bollullos Par del Condado, Encinasola, Huelva, Nerva) y reintegro de subvenciones (Zalamea la Real); y en un 10.18%, 10.83%, 0.15%, 15.93%, 6.82% respectivamente y sobre la cantidad que le correspondía en ese trimestre.

Jaén: ocho municipios tienen retenida parte de la PATRICA (Alcalá la Real, Campillo de Arenas, Jaén, Noalejo, Orcera, Puente de Génave, Quesada, Úbeda); por reintegro de subvenciones (Alcalá la Real, Quesada, Úbeda), compensaciones de deudas con la ATRIAN (Campillo de Arenas, Jaén, Noalejo, Orcera, Puente de Génave, Quesada) o embargos no judiciales (Jaén); y en un 2.48%, 29.28%, 39.76%, 8.30%, 37.91%, 12.54%, 28.31%, 32.13% respectivamente y sobre la cantidad que le correspondía en ese trimestre.

Málaga: siete municipios tienen retenida parte de la PATRICA (Benadalid, Benalauría, Benaolán, Benarrabá, Estepona, Guaro, Montejaque) por compensación de deuda con la ATRIAN (Guaro) y embargos no judiciales (Benadalid, Benalauría, Benaolán, Benarrabá, Estepona, Montejaque); y en un 7.22%, 4.21%, 4.59%, 6.56%, 3.84%, 17.12%, 3.81% respectivamente y sobre la cantidad que le correspondía en ese trimestre.

Sevilla: doce municipios tienen retenida parte de la PATRICA (Alanís de la Sierra, Castilleja de Guzmán, Constantina, Marinaleda; Los Palacios y Villafranca, Palomares del Río, Santiponce, Tomares, Villamanrique de la Condesa, Villanueva del Ariscal, Villanueva del Río y Minas, El Viso del Alcor), por compensación de deudas con la ATRIAN (Alanís de la Sierra, Castilleja de Guzmán, Los Palacios y Villafranca, Santiponce, Tomares, Villanueva del Ariscal, Villanueva del Río y Minas), reintegro de subvenciones (Constantina, Marinaleda, Villamanrique de la Condesa, Villanueva del Ariscal, El Viso del Alcor) y embargos no judiciales (Palomares del Río); y en un 32.35%, 23.99%, 12.58%, 9.27%, 40.34%, 19.78%, 13.59%, 9.30%, 7.94%, 14.16%, 45.87%, 14.55% respectivamente y sobre la cantidad que le correspondía en ese trimestre.

Sevilla, 4 de marzo de 2016.

La Consejera de Hacienda y Administración Pública,
María Jesús Montero Cuadrado.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-16/PE-000052, respuesta a la Pregunta escrita relativa a municipios de la provincia de Málaga con la PATRICA congelada

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Mestre García, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 174, de 23 de febrero de 2016

Contestada por la Consejera de Hacienda y Administración Pública

Orden de publicación de 22 de marzo de 2016

**CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS DE LA 10-16/PE-000051 A LA
10-15/PE-00058**

En relación a las iniciativas parlamentarias planteadas se procede a la respuesta conjunta de las mismas por identidad similar del asunto

En contestación a la 10-16/PE-000051, 10-16/PE-000052, 10-16/PE-000053, 10-16/PE-000054, 10-16/PE-000055, 10-16/PE-000056, 10-16/PE-000057, 10-16/PE-000058, formulada por la diputada del Grupo Parlamentario Partido Popular, doña Ana Mestre García, en relación a la los ayuntamientos de las provincias de Sevilla, Málaga, Jaén, Huelva, Granada Córdoba, Cádiz, Almería se le informa que:

Ningún ayuntamiento tiene la PATRICA retenida siempre sino que, según acuerdo entre ambas administraciones (Junta de Andalucía y consistorio) se hace compensación en cada pago trimestral para atender, fundamentalmente, a deudas de los entes locales o reintegro de subvenciones. Así, en el último abono realizado, el que corresponde al 4º trimestre de 2015, la situación fue la que sigue:

Almería: dos municipios tienen retenida parte de la PATRICA (Alhabia y Níjar) por compensación de deudas con la ATRIAN; y en un 21.48% y 0.15% respectivamente y sobre la cantidad que le correspondía en ese trimestre.

Cádiz: ocho municipios tienen retenida parte de la PATRICA (Algodonales, Arcos de la Frontera, Barbate, Los Barrios, El Bosque, Prado del Rey, Tarifa y Villamartín), por compensaciones de deuda con la ATRIAN (Algodonales, Arcos de la Frontera, Barbate, Los Barrios, El Bosque, Prado del Rey, Tarifa y Villamartín), y embargos no judiciales (Barbate); en un 21.41%, 1.51%, 51.61%, 0.52%, 6.24%, 0.53%, 2.18% y 12.44% respectivamente y sobre la cantidad que le correspondía en ese trimestre.

Córdoba: tres municipios tienen retenida parte de la PATRICA (Almodóvar del Río, Baena y Peñarroya-Pueblonuevo), por compensaciones de deuda con la ATRIAN (Almodóvar del Río, Baena) y reintegro de

subvenciones (Peñarroya-Pueblonuevo); y en un 8.81%, 3.69% y 19.06% respectivamente y sobre la cantidad que le correspondía en ese trimestre.

Granada: dieciocho municipios tienen retenida parte de la PATRICA (Alamedilla, Almuñécar, Armilla, Busquístar, Caniles, Cogollos de Guadix, Cogollos Vega, Cortes de Baza, Cúllar, Freila, Íllora, Láchar, Villa de Otura, Rubite, Salar, Salobreña, Vegas del Genil, Cuevas del Campo); por compensaciones de deuda con la ATRIAN (Alamedilla, Busquístar, Cogollos Vega, Villa de Otura, Rubite), embargos no judiciales (Almuñécar, Armilla, Caniles, Cogollos de Guadix, Cortes de Baza, Cúllar, Freila, Íllora, Láchar, Villa de Otura, Salobreña, Vegas del Genil, Cuevas del Campo) y reintegros de subvenciones (Salar); y en un 9.49%, 17.82%, 21.66%, 10.32%, 9.34%, 4.86%, 15.30%, 10.24%, 10.66%, 7.50%, 22.94%, 27.29%, 32.78%, 6.21%, 16.40%, 12.35%, 19.06%, 4.81% respectivamente y sobre la cantidad que le correspondía en ese trimestre.

Huelva: cinco municipios tienen retenida parte de la PATRICA (Bollullos Par del Condado, Encinasola, Huelva, Nerva, Zalamea la Real) por compensaciones de deuda con la ATRIAN (Bollullos Par del Condado, Encinasola, Huelva, Nerva) y reintegro de subvenciones (Zalamea la Real); y en un 10.18%, 10.83%, 0.15%, 15.93%, 6.82% respectivamente y sobre la cantidad que le correspondía en ese trimestre.

Jaén: ocho municipios tienen retenida parte de la PATRICA (Alcalá la Real, Campillo de Arenas, Jaén, Noalejo, Orcera, Puente de Génave, Quesada, Úbeda); por reintegro de subvenciones (Alcalá la Real, Quesada, Úbeda), compensaciones de deudas con la ATRIAN (Campillo de Arenas, Jaén, Noalejo, Orcera, Puente de Génave, Quesada) o embargos no judiciales (Jaén); y en un 2.48%, 29.28%, 39.76%, 8.30%, 37.91%, 12.54%, 28.31%, 32.13% respectivamente y sobre la cantidad que le correspondía en ese trimestre.

Málaga: Siete municipios tienen retenida parte de la PATRICA (Benadalid, Benalauría, Benaolán, Benarrabá, Estepona, Guaro, Montejaque) por compensación de deuda con la ATRIAN (Guaro) y embargos no judiciales (Benadalid, Benalauría, Benaolán, Benarrabá, Estepona, Montejaque); y en un 7.22%, 4.21%, 4.59%, 6.56%, 3.84%, 17.12%, 3.81% respectivamente y sobre la cantidad que le correspondía en ese trimestre.

Sevilla: doce municipios tienen retenida parte de la PATRICA (Alanís de la Sierra, Castilleja de Guzmán, Constantina, Marinaleda; Los Palacios y Villafranca, Palomares del Río, Santiponce, Tomares, Villamanrique de la Condesa, Villanueva del Ariscal, Villanueva del Río y Minas, El Viso del Alcor), por compensación de deudas con la ATRIAN (Alanís de la Sierra, Castilleja de Guzmán, Los Palacios y Villafranca, Santiponce, Tomares, Villanueva del Ariscal, Villanueva del Río y Minas), reintegro de subvenciones (Constantina, Marinaleda, Villamanrique de la Condesa, Villanueva del Ariscal, El Viso del Alcor) y embargos no judiciales (Palomares del Río); y en un 32.35%, 23.99%, 12.58%, 9.27%, 40.34%, 19.78%, 13.59%, 9.30%, 7.94%, 14.16%, 45.87%, 14.55% respectivamente y sobre la cantidad que le correspondía en ese trimestre.

Sevilla, 4 de marzo de 2016.

La Consejera de Hacienda y Administración Pública,
María Jesús Montero Cuadrado.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-16/PE-000053, respuesta a la Pregunta escrita relativa a municipios de la provincia de Jaén con la PATRICA congelada

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Mestre García, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 174, de 23 de febrero de 2016

Contestada por la Consejera de Hacienda y Administración Pública

Orden de publicación de 22 de marzo de 2016

**CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS DE LA 10-16/PE-000051 A LA
10-15/PE-00058**

En relación a las iniciativas parlamentarias planteadas se procede a la respuesta conjunta de las mismas por identidad similar del asunto

En contestación a la 10-16/PE-000051, 10-16/PE-000052, 10-16/PE-000053, 10-16/PE-000054, 10-16/PE-000055, 10-16/PE-000056, 10-16/PE-000057, 10-16/PE-000058, formulada por la diputada del Grupo Parlamentario Partido Popular, doña Ana Mestre García, en relación a la los ayuntamientos de las provincias de Sevilla, Málaga, Jaén, Huelva, Granada Córdoba, Cádiz, Almería se le informa que:

Ningún ayuntamiento tiene la PATRICA retenida siempre sino que, según acuerdo entre ambas administraciones (Junta de Andalucía y consistorio) se hace compensación en cada pago trimestral para atender, fundamentalmente, a deudas de los entes locales o reintegro de subvenciones. Así, en el último abono realizado, el que corresponde al 4º trimestre de 2015, la situación fue la que sigue:

Almería: dos municipios tienen retenida parte de la PATRICA (Alhabia y Níjar) por compensación de deudas con la ATRIAN; y en un 21.48% y 0.15% respectivamente y sobre la cantidad que le correspondía en ese trimestre.

Cádiz: ocho municipios tienen retenida parte de la PATRICA (Algodonales, Arcos de la Frontera, Barbate, Los Barrios, El Bosque, Prado del Rey, Tarifa y Villamartín), por compensaciones de deuda con la ATRIAN (Algodonales, Arcos de la Frontera, Barbate, Los Barrios, El Bosque, Prado del Rey, Tarifa y Villamartín), y embargos no judiciales (Barbate); en un 21.41%, 1.51%, 51.61%, 0.52%, 6.24%, 0.53%, 2.18% y 12.44% respectivamente y sobre la cantidad que le correspondía en ese trimestre.

Córdoba: tres municipios tienen retenida parte de la PATRICA (Almodóvar del Río, Baena y Peñarroya-Pueblonuevo), por compensaciones de deuda con la ATRIAN (Almodóvar del Río, Baena) y reintegro de

subvenciones (Peñarroya-Pueblonuevo); y en un 8.81%, 3.69% y 19.06% respectivamente y sobre la cantidad que le correspondía en ese trimestre.

Granada: dieciocho municipios tienen retenida parte de la PATRICA (Alamedilla, Almuñécar, Armilla, Busquístar, Caniles, Cogollos de Guadix, Cogollos Vega, Cortes de Baza, Cúllar, Freila, Íllora, Láchar, Villa de Otura, Rubite, Salar, Salobreña, Vegas del Genil, Cuevas del Campo); por compensaciones de deuda con la ATRIAN (Alamedilla, Busquístar, Cogollos Vega, Villa de Otura, Rubite), embargos no judiciales (Almuñécar, Armilla, Caniles, Cogollos de Guadix, Cortes de Baza, Cúllar, Freila, Íllora, Láchar, Villa de Otura, Salobreña, Vegas del Genil, Cuevas del Campo) y reintegros de subvenciones (Salar); y en un 9.49%, 17.82%, 21.66%, 10.32%, 9.34%, 4.86%, 15.30%, 10.24%, 10.66%, 7.50%, 22.94%, 27.29%, 32.78%, 6.21%, 16.40%, 12.35%, 19.06%, 4.81% respectivamente y sobre la cantidad que le correspondía en ese trimestre.

Huelva: cinco municipios tienen retenida parte de la PATRICA (Bollullos Par del Condado, Encinasola, Huelva, Nerva, Zalamea la Real) por compensaciones de deuda con la ATRIAN (Bollullos Par del Condado, Encinasola, Huelva, Nerva) y reintegro de subvenciones (Zalamea la Real); y en un 10.18%, 10.83%, 0.15%, 15.93%, 6.82% respectivamente y sobre la cantidad que le correspondía en ese trimestre.

Jaén: ocho municipios tienen retenida parte de la PATRICA (Alcalá la Real, Campillo de Arenas, Jaén, Noalejo, Orcera, Puente de Génave, Quesada, Úbeda); por reintegro de subvenciones (Alcalá la Real, Quesada, Úbeda), compensaciones de deudas con la ATRIAN (Campillo de Arenas, Jaén, Noalejo, Orcera, Puente de Génave, Quesada) o embargos no judiciales (Jaén); y en un 2.48%, 29.28%, 39.76%, 8.30%, 37.91%, 12.54%, 28.31%, 32.13% respectivamente y sobre la cantidad que le correspondía en ese trimestre.

Málaga: Siete municipios tienen retenida parte de la PATRICA (Benadalid, Benalauría, Benaolán, Benarrabá, Estepona, Guaro, Montejaque) por compensación de deuda con la ATRIAN (Guaro) y embargos no judiciales (Benadalid, Benalauría, Benaolán, Benarrabá, Estepona, Montejaque); y en un 7.22%, 4.21%, 4.59%, 6.56%, 3.84%, 17.12%, 3.81% respectivamente y sobre la cantidad que le correspondía en ese trimestre.

Sevilla: doce municipios tienen retenida parte de la PATRICA (Alanís de la Sierra, Castilleja de Guzmán, Constantina, Marinaleda; Los Palacios y Villafranca, Palomares del Río, Santiponce, Tomares, Villamanrique de la Condesa, Villanueva del Ariscal, Villanueva del Río y Minas, El Viso del Alcor), por compensación de deudas con la ATRIAN (Alanís de la Sierra, Castilleja de Guzmán, Los Palacios y Villafranca, Santiponce, Tomares, Villanueva del Ariscal, Villanueva del Río y Minas), reintegro de subvenciones (Constantina, Marinaleda, Villamanrique de la Condesa, Villanueva del Ariscal, El Viso del Alcor) y embargos no judiciales (Palomares del Río); y en un 32.35%, 23.99%, 12.58%, 9.27%, 40.34%, 19.78%, 13.59%, 9.30%, 7.94%, 14.16%, 45.87%, 14.55% respectivamente y sobre la cantidad que le correspondía en ese trimestre.

Sevilla, 4 de marzo de 2016.

La Consejera de Hacienda y Administración Pública,
María Jesús Montero Cuadrado.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-000054, respuesta a la Pregunta escrita relativa a municipios de la provincia de Huelva con la PATRICA congelada

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Mestre García, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 174, de 23 de febrero de 2016

Contestada por la Consejera de Hacienda y Administración Pública

Orden de publicación de 22 de marzo de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS DE LA 10-16/PE-000051 A LA 10-15/PE-00058

En relación a las iniciativas parlamentarias planteadas se procede a la respuesta conjunta de las mismas por identidad similar del asunto

En contestación a la 10-16/PE-000051, 10-16/PE-000052, 10-16/PE-000053, 10-16/PE-000054, 10-16/PE-000055, 10-16/PE-000056, 10-16/PE-000057, 10-16/PE-000058, formulada por la diputada del Grupo Parlamentario Partido Popular, doña Ana Mestre García, en relación a la los ayuntamientos de las provincias de Sevilla, Málaga, Jaén, Huelva, Granada Córdoba, Cádiz, Almería se le informa que:

Ningún ayuntamiento tiene la PATRICA retenida siempre sino que, según acuerdo entre ambas administraciones (Junta de Andalucía y consistorio) se hace compensación en cada pago trimestral para atender, fundamentalmente, a deudas de los entes locales o reintegro de subvenciones. Así, en el último abono realizado, el que corresponde al 4º trimestre de 2015, la situación fue la que sigue:

Almería: dos municipios tienen retenida parte de la PATRICA (Alhabia y Níjar) por compensación de deudas con la ATRIAN; y en un 21.48% y 0.15% respectivamente y sobre la cantidad que le correspondía en ese trimestre.

Cádiz: ocho municipios tienen retenida parte de la PATRICA (Algodonales, Arcos de la Frontera, Barbate, Los Barrios, El Bosque, Prado del Rey, Tarifa y Villamartín), por compensaciones de deuda con la ATRIAN (Algodonales, Arcos de la Frontera, Barbate, Los Barrios, El Bosque, Prado del Rey, Tarifa y Villamartín), y embargos no judiciales (Barbate); en un 21.41%, 1.51%, 51.61%, 0.52%, 6.24%, 0.53%, 2.18% y 12.44% respectivamente y sobre la cantidad que le correspondía en ese trimestre.

Córdoba: tres municipios tienen retenida parte de la PATRICA (Almodóvar del Río, Baena y Peñarroya-Pueblonuevo), por compensaciones de deuda con la ATRIAN (Almodóvar del Río, Baena) y reintegro de

subvenciones (Peñarroya-Pueblonuevo); y en un 8.81%, 3.69% y 19.06% respectivamente y sobre la cantidad que le correspondía en ese trimestre.

Granada: dieciocho municipios tienen retenida parte de la PATRICA (Alamedilla, Almuñécar, Armilla, Busquístar, Caniles, Cogollos de Guadix, Cogollos Vega, Cortes de Baza, Cúllar, Freila, Íllora, Láchar, Villa de Otura, Rubite, Salar, Salobreña, Vegas del Genil, Cuevas del Campo); por compensaciones de deuda con la ATRIAN (Alamedilla, Busquístar, Cogollos Vega, Villa de Otura, Rubite), embargos no judiciales (Almuñécar, Armilla, Caniles, Cogollos de Guadix, Cortes de Baza, Cúllar, Freila, Íllora, Láchar, Villa de Otura, Salobreña, Vegas del Genil, Cuevas del Campo) y reintegros de subvenciones (Salar); y en un 9.49%, 17.82%, 21.66%, 10.32%, 9.34%, 4.86%, 15.30%, 10.24%, 10.66%, 7.50%, 22.94%, 27.29%, 32.78%, 6.21%, 16.40%, 12.35%, 19.06%, 4.81% respectivamente y sobre la cantidad que le correspondía en ese trimestre.

Huelva: cinco municipios tienen retenida parte de la PATRICA (Bollullos Par del Condado, Encinasola, Huelva, Nerva, Zalamea la Real) por compensaciones de deuda con la ATRIAN (Bollullos Par del Condado, Encinasola, Huelva, Nerva) y reintegro de subvenciones (Zalamea la Real); y en un 10.18%, 10.83%, 0.15%, 15.93%, 6.82% respectivamente y sobre la cantidad que le correspondía en ese trimestre.

Jaén: ocho municipios tienen retenida parte de la PATRICA (Alcalá la Real, Campillo de Arenas, Jaén, Noalejo, Orcera, Puente de Génave, Quesada, Úbeda); por reintegro de subvenciones (Alcalá la Real, Quesada, Úbeda), compensaciones de deudas con la ATRIAN (Campillo de Arenas, Jaén, Noalejo, Orcera, Puente de Génave, Quesada) o embargos no judiciales (Jaén); y en un 2.48%, 29.28%, 39.76%, 8.30%, 37.91%, 12.54%, 28.31%, 32.13% respectivamente y sobre la cantidad que le correspondía en ese trimestre.

Málaga: Siete municipios tienen retenida parte de la PATRICA (Benadalid, Benalauría, Benaoján, Benarrabá, Estepona, Guaro, Montejaque) por compensación de deuda con la ATRIAN (Guaro) y embargos no judiciales (Benadalid, Benalauría, Benaoján, Benarrabá, Estepona, Montejaque); y en un 7.22%, 4.21%, 4.59%, 6.56%, 3.84%, 17.12%, 3.81% respectivamente y sobre la cantidad que le correspondía en ese trimestre.

Sevilla: doce municipios tienen retenida parte de la PATRICA (Alanís de la Sierra, Castilleja de Guzmán, Constantina, Marinaleda; Los Palacios y Villafranca, Palomares del Río, Santiponce, Tomares, Villamanrique de la Condesa, Villanueva del Ariscal, Villanueva del Río y Minas, El Viso del Alcor), por compensación de deudas con la ATRIAN (Alanís de la Sierra, Castilleja de Guzmán, Los Palacios y Villafranca, Santiponce, Tomares, Villanueva del Ariscal, Villanueva del Río y Minas), reintegro de subvenciones (Constantina, Marinaleda, Villamanrique de la Condesa, Villanueva del Ariscal, El Viso del Alcor) y embargos no judiciales (Palomares del Río); y en un 32.35%, 23.99%, 12.58%, 9.27%, 40.34%, 19.78%, 13.59%, 9.30%, 7.94%, 14.16%, 45.87%, 14.55% respectivamente y sobre la cantidad que le correspondía en ese trimestre.

Sevilla, 4 de marzo de 2016.

La Consejera de Hacienda y Administración Pública,
María Jesús Montero Cuadrado.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-000055, respuesta a la Pregunta escrita relativa a municipios de la provincia de Granada con la PATRICA congelada

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Mestre García, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 174, de 23 de febrero de 2016

Contestada por la Consejera de Hacienda y Administración Pública

Orden de publicación de 22 de marzo de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS DE LA 10-16/PE-000051 A LA 10-15/PE-00058

En relación a las iniciativas parlamentarias planteadas se procede a la respuesta conjunta de las mismas por identidad similar del asunto

En contestación a la 10-16/PE-000051, 10-16/PE-000052, 10-16/PE-000053, 10-16/PE-000054, 10-16/PE-000055, 10-16/PE-000056, 10-16/PE-000057, 10-16/PE-000058, formulada por la diputada del Grupo Parlamentario Partido Popular, doña Ana Mestre García, en relación a la los ayuntamientos de las provincias de Sevilla, Málaga, Jaén, Huelva, Granada Córdoba, Cádiz, Almería se le informa que:

Ningún ayuntamiento tiene la PATRICA retenida siempre sino que, según acuerdo entre ambas administraciones (Junta de Andalucía y consistorio) se hace compensación en cada pago trimestral para atender, fundamentalmente, a deudas de los entes locales o reintegro de subvenciones. Así, en el último abono realizado, el que corresponde al 4º trimestre de 2015, la situación fue la que sigue:

Almería: dos municipios tienen retenida parte de la PATRICA (Alhabia y Níjar) por compensación de deudas con la ATRIAN; y en un 21.48% y 0.15% respectivamente y sobre la cantidad que le correspondía en ese trimestre.

Cádiz: ocho municipios tienen retenida parte de la PATRICA (Algodonales, Arcos de la Frontera, Barbate, Los Barrios, El Bosque, Prado del Rey, Tarifa y Villamartín), por compensaciones de deuda con la ATRIAN (Algodonales, Arcos de la Frontera, Barbate, Los Barrios, El Bosque, Prado del Rey, Tarifa y Villamartín), y embargos no judiciales (Barbate); en un 21.41%, 1.51%, 51.61%, 0.52%, 6.24%, 0.53%, 2.18% y 12.44% respectivamente y sobre la cantidad que le correspondía en ese trimestre.

Córdoba: tres municipios tienen retenida parte de la PATRICA (Almodóvar del Río, Baena y Peñarroya-Pueblonuevo), por compensaciones de deuda con la ATRIAN (Almodóvar del Río, Baena) y reintegro de

subvenciones (Peñarroya-Pueblonuevo); y en un 8.81%, 3.69% y 19.06% respectivamente y sobre la cantidad que le correspondía en ese trimestre.

Granada: dieciocho municipios tienen retenida parte de la PATRICA (Alamedilla, Almuñécar, Armilla, Busquístar, Caniles, Cogollos de Guadix, Cogollos Vega, Cortes de Baza, Cúllar, Freila, Íllora, Láchar, Villa de Otura, Rubite, Salar, Salobreña, Vegas del Genil, Cuevas del Campo); por compensaciones de deuda con la ATRIAN (Alamedilla, Busquístar, Cogollos Vega, Villa de Otura, Rubite), embargos no judiciales (Almuñécar, Armilla, Caniles, Cogollos de Guadix, Cortes de Baza, Cúllar, Freila, Íllora, Láchar, Villa de Otura, Salobreña, Vegas del Genil, Cuevas del Campo) y reintegros de subvenciones (Salar); y en un 9.49%, 17.82%, 21.66%, 10.32%, 9.34%, 4.86%, 15.30%, 10.24%, 10.66%, 7.50%, 22.94%, 27.29%, 32.78%, 6.21%, 16.40%, 12.35%, 19.06%, 4.81% respectivamente y sobre la cantidad que le correspondía en ese trimestre.

Huelva: cinco municipios tienen retenida parte de la PATRICA (Bollullos Par del Condado, Encinasola, Huelva, Nerva, Zalamea la Real) por compensaciones de deuda con la ATRIAN (Bollullos Par del Condado, Encinasola, Huelva, Nerva) y reintegro de subvenciones (Zalamea la Real); y en un 10.18%, 10.83%, 0.15%, 15.93%, 6.82% respectivamente y sobre la cantidad que le correspondía en ese trimestre.

Jaén: ocho municipios tienen retenida parte de la PATRICA (Alcalá la Real, Campillo de Arenas, Jaén, Noalejo, Orcera, Puente de Génave, Quesada, Úbeda); por reintegro de subvenciones (Alcalá la Real, Quesada, Úbeda), compensaciones de deudas con la ATRIAN (Campillo de Arenas, Jaén, Noalejo, Orcera, Puente de Génave, Quesada) o embargos no judiciales (Jaén); y en un 2.48%, 29.28%, 39.76%, 8.30%, 37.91%, 12.54%, 28.31%, 32.13% respectivamente y sobre la cantidad que le correspondía en ese trimestre.

Málaga: Siete municipios tienen retenida parte de la PATRICA (Benadalid, Benalauría, Benaolán, Benarrabá, Estepona, Guaro, Montejaque) por compensación de deuda con la ATRIAN (Guaro) y embargos no judiciales (Benadalid, Benalauría, Benaolán, Benarrabá, Estepona, Montejaque); y en un 7.22%, 4.21%, 4.59%, 6.56%, 3.84%, 17.12%, 3.81% respectivamente y sobre la cantidad que le correspondía en ese trimestre.

Sevilla: doce municipios tienen retenida parte de la PATRICA (Alanís de la Sierra, Castilleja de Guzmán, Constantina, Marinaleda; Los Palacios y Villafranca, Palomares del Río, Santiponce, Tomares, Villamanrique de la Condesa, Villanueva del Ariscal, Villanueva del Río y Minas, El Viso del Alcor), por compensación de deudas con la ATRIAN (Alanís de la Sierra, Castilleja de Guzmán, Los Palacios y Villafranca, Santiponce, Tomares, Villanueva del Ariscal, Villanueva del Río y Minas), reintegro de subvenciones (Constantina, Marinaleda, Villamanrique de la Condesa, Villanueva del Ariscal, El Viso del Alcor) y embargos no judiciales (Palomares del Río); y en un 32.35%, 23.99%, 12.58%, 9.27%, 40.34%, 19.78%, 13.59%, 9.30%, 7.94%, 14.16%, 45.87%, 14.55% respectivamente y sobre la cantidad que le correspondía en ese trimestre.

Sevilla, 4 de marzo de 2016.

La Consejera de Hacienda y Administración Pública,
María Jesús Montero Cuadrado.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-16/PE-000056, respuesta a la Pregunta escrita relativa a municipios de la provincia de Córdoba con la PATRICA congelada

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Mestre García, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 174, de 23 de febrero de 2016

Contestada por la Consejera de Hacienda y Administración Pública

Orden de publicación de 22 de marzo de 2016

**CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS DE LA 10-16/PE-000051 A LA
10-15/PE-00058**

En relación a las iniciativas parlamentarias planteadas se procede a la respuesta conjunta de las mismas por identidad similar del asunto

En contestación a la 10-16/PE-000051, 10-16/PE-000052, 10-16/PE-000053, 10-16/PE-000054, 10-16/PE-000055, 10-16/PE-000056, 10-16/PE-000057, 10-16/PE-000058, formulada por la diputada del Grupo Parlamentario Partido Popular, doña Ana Mestre García, en relación a la los ayuntamientos de las provincias de Sevilla, Málaga, Jaén, Huelva, Granada Córdoba, Cádiz, Almería se le informa que:

Ningún ayuntamiento tiene la PATRICA retenida siempre sino que, según acuerdo entre ambas administraciones (Junta de Andalucía y consistorio) se hace compensación en cada pago trimestral para atender, fundamentalmente, a deudas de los entes locales o reintegro de subvenciones. Así, en el último abono realizado, el que corresponde al 4º trimestre de 2015, la situación fue la que sigue:

Almería: dos municipios tienen retenida parte de la PATRICA (Alhabia y Níjar) por compensación de deudas con la ATRIAN; y en un 21.48% y 0.15% respectivamente y sobre la cantidad que le correspondía en ese trimestre.

Cádiz: ocho municipios tienen retenida parte de la PATRICA (Algodonales, Arcos de la Frontera, Barbate, Los Barrios, El Bosque, Prado del Rey, Tarifa y Villamartín), por compensaciones de deuda con la ATRIAN (Algodonales, Arcos de la Frontera, Barbate, Los Barrios, El Bosque, Prado del Rey, Tarifa y Villamartín), y embargos no judiciales (Barbate); en un 21.41%, 1.51%, 51.61%, 0.52%, 6.24%, 0.53%, 2.18% y 12.44% respectivamente y sobre la cantidad que le correspondía en ese trimestre.

Córdoba: tres municipios tienen retenida parte de la PATRICA (Almodóvar del Río, Baena y Peñarroya-Pueblonuevo), por compensaciones de deuda con la ATRIAN (Almodóvar del Río, Baena) y reintegro de

subvenciones (Peñarroya-Pueblonuevo); y en un 8.81%, 3.69% y 19.06% respectivamente y sobre la cantidad que le correspondía en ese trimestre.

Granada: dieciocho municipios tienen retenida parte de la PATRICA (Alamedilla, Almuñécar, Armilla, Busquístar, Caniles, Cogollos de Guadix, Cogollos Vega, Cortes de Baza, Cúllar, Freila, Íllora, Láchar, Villa de Otura, Rubite, Salar, Salobreña, Vegas del Genil, Cuevas del Campo); por compensaciones de deuda con la ATRIAN (Alamedilla, Busquístar, Cogollos Vega, Villa de Otura, Rubite), embargos no judiciales (Almuñécar, Armilla, Caniles, Cogollos de Guadix, Cortes de Baza, Cúllar, Freila, Íllora, Láchar, Villa de Otura, Salobreña, Vegas del Genil, Cuevas del Campo) y reintegros de subvenciones (Salar); y en un 9.49%, 17.82%, 21.66%, 10.32%, 9.34%, 4.86%, 15.30%, 10.24%, 10.66%, 7.50%, 22.94%, 27.29%, 32.78%, 6.21%, 16.40%, 12.35%, 19.06%, 4.81% respectivamente y sobre la cantidad que le correspondía en ese trimestre.

Huelva: cinco municipios tienen retenida parte de la PATRICA (Bollullos Par del Condado, Encinasola, Huelva, Nerva, Zalamea la Real) por compensaciones de deuda con la ATRIAN (Bollullos Par del Condado, Encinasola, Huelva, Nerva) y reintegro de subvenciones (Zalamea la Real); y en un 10.18%, 10.83%, 0.15%, 15.93%, 6.82% respectivamente y sobre la cantidad que le correspondía en ese trimestre.

Jaén: ocho municipios tienen retenida parte de la PATRICA (Alcalá la Real, Campillo de Arenas, Jaén, Noalejo, Orcera, Puente de Génave, Quesada, Úbeda); por reintegro de subvenciones (Alcalá la Real, Quesada, Úbeda), compensaciones de deudas con la ATRIAN (Campillo de Arenas, Jaén, Noalejo, Orcera, Puente de Génave, Quesada) o embargos no judiciales (Jaén); y en un 2.48%, 29.28%, 39.76%, 8.30%, 37.91%, 12.54%, 28.31%, 32.13% respectivamente y sobre la cantidad que le correspondía en ese trimestre.

Málaga: Siete municipios tienen retenida parte de la PATRICA (Benadalid, Benalauría, Benaolán, Benarrabá, Estepona, Guaro, Montejaque) por compensación de deuda con la ATRIAN (Guaro) y embargos no judiciales (Benadalid, Benalauría, Benaolán, Benarrabá, Estepona, Montejaque); y en un 7.22%, 4.21%, 4.59%, 6.56%, 3.84%, 17.12%, 3.81% respectivamente y sobre la cantidad que le correspondía en ese trimestre.

Sevilla: doce municipios tienen retenida parte de la PATRICA (Alanís de la Sierra, Castilleja de Guzmán, Constantina, Marinaleda; Los Palacios y Villafranca, Palomares del Río, Santiponce, Tomares, Villamanrique de la Condesa, Villanueva del Ariscal, Villanueva del Río y Minas, El Viso del Alcor), por compensación de deudas con la ATRIAN (Alanís de la Sierra, Castilleja de Guzmán, Los Palacios y Villafranca, Santiponce, Tomares, Villanueva del Ariscal, Villanueva del Río y Minas), reintegro de subvenciones (Constantina, Marinaleda, Villamanrique de la Condesa, Villanueva del Ariscal, El Viso del Alcor) y embargos no judiciales (Palomares del Río); y en un 32.35%, 23.99%, 12.58%, 9.27%, 40.34%, 19.78%, 13.59%, 9.30%, 7.94%, 14.16%, 45.87%, 14.55% respectivamente y sobre la cantidad que le correspondía en ese trimestre.

Sevilla, 4 de marzo de 2016.

La Consejera de Hacienda y Administración Pública,
María Jesús Montero Cuadrado.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-000057, respuesta a la Pregunta escrita relativa a municipios de la provincia de Cádiz con la PATRICA congelada

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Mestre García, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 174, de 23 de febrero de 2016

Contestada por la Consejera de Hacienda y Administración Pública

Orden de publicación de 22 de marzo de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS DE LA 10-16/PE-000051 A LA 10-15/PE-00058

En relación a las iniciativas parlamentarias planteadas se procede a la respuesta conjunta de las mismas por identidad similar del asunto

En contestación a la 10-16/PE-000051, 10-16/PE-000052, 10-16/PE-000053, 10-16/PE-000054, 10-16/PE-000055, 10-16/PE-000056, 10-16/PE-000057, 10-16/PE-000058, formulada por la diputada del Grupo Parlamentario Partido Popular, doña Ana Mestre García, en relación a la los ayuntamientos de las provincias de Sevilla, Málaga, Jaén, Huelva, Granada Córdoba, Cádiz, Almería se le informa que:

Ningún ayuntamiento tiene la PATRICA retenida siempre sino que, según acuerdo entre ambas administraciones (Junta de Andalucía y consistorio) se hace compensación en cada pago trimestral para atender, fundamentalmente, a deudas de los entes locales o reintegro de subvenciones. Así, en el último abono realizado, el que corresponde al 4º trimestre de 2015, la situación fue la que sigue:

Almería: dos municipios tienen retenida parte de la PATRICA (Alhabia y Níjar) por compensación de deudas con la ATRIAN; y en un 21.48% y 0.15% respectivamente y sobre la cantidad que le correspondía en ese trimestre.

Cádiz: ocho municipios tienen retenida parte de la PATRICA (Algodonales, Arcos de la Frontera, Barbate, Los Barrios, El Bosque, Prado del Rey, Tarifa y Villamartín), por compensaciones de deuda con la ATRIAN (Algodonales, Arcos de la Frontera, Barbate, Los Barrios, El Bosque, Prado del Rey, Tarifa y Villamartín), y embargos no judiciales (Barbate); en un 21.41%, 1.51%, 51.61%, 0.52%, 6.24%, 0.53%, 2.18% y 12.44% respectivamente y sobre la cantidad que le correspondía en ese trimestre.

Córdoba: tres municipios tienen retenida parte de la PATRICA (Almodóvar del Río, Baena y Peñarroya-Pueblonuevo), por compensaciones de deuda con la ATRIAN (Almodóvar del Río, Baena) y reintegro de

subvenciones (Peñarroya-Pueblonuevo); y en un 8.81%, 3.69% y 19.06% respectivamente y sobre la cantidad que le correspondía en ese trimestre.

Granada: dieciocho municipios tienen retenida parte de la PATRICA (Alamedilla, Almuñécar, Armilla, Busquistar, Caniles, Cogollos de Guadix, Cogollos Vega, Cortes de Baza, Cúllar, Freila, Íllora, Láchar, Villa de Otura, Rubite, Salar, Salobreña, Vegas del Genil, Cuevas del Campo); por compensaciones de deuda con la ATRIAN (Alamedilla, Busquistar, Cogollos Vega, Villa de Otura, Rubite), embargos no judiciales (Almuñécar, Armilla, Caniles, Cogollos de Guadix, Cortes de Baza, Cúllar, Freila, Íllora, Láchar, Villa de Otura, Salobreña, Vegas del Genil, Cuevas del Campo) y reintegros de subvenciones (Salar); y en un 9.49%, 17.82%, 21.66%, 10.32%, 9.34%, 4.86%, 15.30%, 10.24%, 10.66%, 7.50%, 22.94%, 27.29%, 32.78%, 6.21%, 16.40%, 12.35%, 19.06%, 4.81% respectivamente y sobre la cantidad que le correspondía en ese trimestre.

Huelva: cinco municipios tienen retenida parte de la PATRICA (Bollullos Par del Condado, Encinasola, Huelva, Nerva, Zalamea la Real) por compensaciones de deuda con la ATRIAN (Bollullos Par del Condado, Encinasola, Huelva, Nerva) y reintegro de subvenciones (Zalamea la Real); y en un 10.18%, 10.83%, 0.15%, 15.93%, 6.82% respectivamente y sobre la cantidad que le correspondía en ese trimestre.

Jaén: ocho municipios tienen retenida parte de la PATRICA (Alcalá la Real, Campillo de Arenas, Jaén, Noalejo, Orcera, Puente de Génave, Quesada, Úbeda); por reintegro de subvenciones (Alcalá la Real, Quesada, Úbeda), compensaciones de deudas con la ATRIAN (Campillo de Arenas, Jaén, Noalejo, Orcera, Puente de Génave, Quesada) o embargos no judiciales (Jaén); y en un 2.48%, 29.28%, 39.76%, 8.30%, 37.91%, 12.54%, 28.31%, 32.13% respectivamente y sobre la cantidad que le correspondía en ese trimestre.

Málaga: Siete municipios tienen retenida parte de la PATRICA (Benadalid, Benalauría, Benaolán, Benarrabá, Estepona, Guaro, Montejaque) por compensación de deuda con la ATRIAN (Guaro) y embargos no judiciales (Benadalid, Benalauría, Benaolán, Benarrabá, Estepona, Montejaque); y en un 7.22%, 4.21%, 4.59%, 6.56%, 3.84%, 17.12%, 3.81% respectivamente y sobre la cantidad que le correspondía en ese trimestre.

Sevilla: doce municipios tienen retenida parte de la PATRICA (Alanís de la Sierra, Castilleja de Guzmán, Constantina, Marinaleda; Los Palacios y Villafranca, Palomares del Río, Santiponce, Tomares, Villamanrique de la Condesa, Villanueva del Ariscal, Villanueva del Río y Minas, El Viso del Alcor), por compensación de deudas con la ATRIAN (Alanís de la Sierra, Castilleja de Guzmán, Los Palacios y Villafranca, Santiponce, Tomares, Villanueva del Ariscal, Villanueva del Río y Minas), reintegro de subvenciones (Constantina, Marinaleda, Villamanrique de la Condesa, Villanueva del Ariscal, El Viso del Alcor) y embargos no judiciales (Palomares del Río); y en un 32.35%, 23.99%, 12.58%, 9.27%, 40.34%, 19.78%, 13.59%, 9.30%, 7.94%, 14.16%, 45.87%, 14.55% respectivamente y sobre la cantidad que le correspondía en ese trimestre.

Sevilla, 4 de marzo de 2016.

La Consejera de Hacienda y Administración Pública,
María Jesús Montero Cuadrado.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-000058, respuesta a la Pregunta escrita relativa a municipios de la provincia de Almería con la PATRICA congelada

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Mestre García, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 174, de 23 de febrero de 2016

Contestada por la Consejera de Hacienda y Administración Pública

Orden de publicación de 22 de marzo de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS DE LA 10-16/PE-000051 A LA 10-15/PE-00058

En relación a las iniciativas parlamentarias planteadas se procede a la respuesta conjunta de las mismas por identidad similar del asunto

En contestación a la 10-16/PE-000051, 10-16/PE-000052, 10-16/PE-000053, 10-16/PE-000054, 10-16/PE-000055, 10-16/PE-000056, 10-16/PE-000057, 10-16/PE-000058, formulada por la diputada del Grupo Parlamentario Partido Popular, doña Ana Mestre García, en relación a la los ayuntamientos de las provincias de Sevilla, Málaga, Jaén, Huelva, Granada Córdoba, Cádiz, Almería se le informa que:

Ningún ayuntamiento tiene la PATRICA retenida siempre sino que, según acuerdo entre ambas administraciones (Junta de Andalucía y consistorio) se hace compensación en cada pago trimestral para atender, fundamentalmente, a deudas de los entes locales o reintegro de subvenciones. Así, en el último abono realizado, el que corresponde al 4º trimestre de 2015, la situación fue la que sigue:

Almería: dos municipios tienen retenida parte de la PATRICA (Alhabia y Níjar) por compensación de deudas con la ATRIAN; y en un 21.48% y 0.15% respectivamente y sobre la cantidad que le correspondía en ese trimestre.

Cádiz: ocho municipios tienen retenida parte de la PATRICA (Algodonales, Arcos de la Frontera, Barbate, Los Barrios, El Bosque, Prado del Rey, Tarifa y Villamartín), por compensaciones de deuda con la ATRIAN (Algodonales, Arcos de la Frontera, Barbate, Los Barrios, El Bosque, Prado del Rey, Tarifa y Villamartín), y embargos no judiciales (Barbate); en un 21.41%, 1.51%, 51.61%, 0.52%, 6.24%, 0.53%, 2.18% y 12.44% respectivamente y sobre la cantidad que le correspondía en ese trimestre.

Córdoba: tres municipios tienen retenida parte de la PATRICA (Almodóvar del Río, Baena y Peñarroya-Pueblonuevo), por compensaciones de deuda con la ATRIAN (Almodóvar del Río, Baena) y reintegro de

subvenciones (Peñarroya-Pueblonuevo); y en un 8.81%, 3.69% y 19.06% respectivamente y sobre la cantidad que le correspondía en ese trimestre.

Granada: dieciocho municipios tienen retenida parte de la PATRICA (Alamedilla, Almuñécar, Armilla, Busquístar, Caniles, Cogollos de Guadix, Cogollos Vega, Cortes de Baza, Cúllar, Freila, Íllora, Láchar, Villa de Otura, Rubite, Salar, Salobreña, Vegas del Genil, Cuevas del Campo); por compensaciones de deuda con la ATRIAN (Alamedilla, Busquístar, Cogollos Vega, Villa de Otura, Rubite), embargos no judiciales (Almuñécar, Armilla, Caniles, Cogollos de Guadix, Cortes de Baza, Cúllar, Freila, Íllora, Láchar, Villa de Otura, Salobreña, Vegas del Genil, Cuevas del Campo) y reintegros de subvenciones (Salar); y en un 9.49%, 17.82%, 21.66%, 10.32%, 9.34%, 4.86%, 15.30%, 10.24%, 10.66%, 7.50%, 22.94%, 27.29%, 32.78%, 6.21%, 16.40%, 12.35%, 19.06%, 4.81% respectivamente y sobre la cantidad que le correspondía en ese trimestre.

Huelva: cinco municipios tienen retenida parte de la PATRICA (Bollullos Par del Condado, Encinasola, Huelva, Nerva, Zalamea la Real) por compensaciones de deuda con la ATRIAN (Bollullos Par del Condado, Encinasola, Huelva, Nerva) y reintegro de subvenciones (Zalamea la Real); y en un 10.18%, 10.83%, 0.15%, 15.93%, 6.82% respectivamente y sobre la cantidad que le correspondía en ese trimestre.

Jaén: ocho municipios tienen retenida parte de la PATRICA (Alcalá la Real, Campillo de Arenas, Jaén, Noalejo, Orcera, Puente de Génave, Quesada, Úbeda); por reintegro de subvenciones (Alcalá la Real, Quesada, Úbeda), compensaciones de deudas con la ATRIAN (Campillo de Arenas, Jaén, Noalejo, Orcera, Puente de Génave, Quesada) o embargos no judiciales (Jaén); y en un 2.48%, 29.28%, 39.76%, 8.30%, 37.91%, 12.54%, 28.31%, 32.13% respectivamente y sobre la cantidad que le correspondía en ese trimestre.

Málaga: Siete municipios tienen retenida parte de la PATRICA (Benadalid, Benalauría, Benaolán, Benarrabá, Estepona, Guaro, Montejaque) por compensación de deuda con la ATRIAN (Guaro) y embargos no judiciales (Benadalid, Benalauría, Benaolán, Benarrabá, Estepona, Montejaque); y en un 7.22%, 4.21%, 4.59%, 6.56%, 3.84%, 17.12%, 3.81% respectivamente y sobre la cantidad que le correspondía en ese trimestre.

Sevilla: doce municipios tienen retenida parte de la PATRICA (Alanís de la Sierra, Castilleja de Guzmán, Constantina, Marinaleda; Los Palacios y Villafranca, Palomares del Río, Santiponce, Tomares, Villamanrique de la Condesa, Villanueva del Ariscal, Villanueva del Río y Minas, El Viso del Alcor), por compensación de deudas con la ATRIAN (Alanís de la Sierra, Castilleja de Guzmán, Los Palacios y Villafranca, Santiponce, Tomares, Villanueva del Ariscal, Villanueva del Río y Minas), reintegro de subvenciones (Constantina, Marinaleda, Villamanrique de la Condesa, Villanueva del Ariscal, El Viso del Alcor) y embargos no judiciales (Palomares del Río); y en un 32.35%, 23.99%, 12.58%, 9.27%, 40.34%, 19.78%, 13.59%, 9.30%, 7.94%, 14.16%, 45.87%, 14.55% respectivamente y sobre la cantidad que le correspondía en ese trimestre.

Sevilla, 4 de marzo de 2016.

La Consejera de Hacienda y Administración Pública,
María Jesús Montero Cuadrado.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-000060, respuesta a la Pregunta escrita relativa a EDAR de Almodóvar del Río

Formulada por el Ilmo. Sr. D. David Jesús Moscoso Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 174, de 23 de febrero de 2016

Contestada por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 9 de marzo de 2016

En respuesta a la pregunta formulada, pongo en su conocimiento que la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ejecutará todas las infraestructuras de depuración declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, con el fin de cumplir con los objetivos de la calidad de las aguas de Andalucía marcados por la Unión Europea, ejecutándose unas antes que otras en función de la programación y las prioridades establecidas.

La EDAR y colectores en Almodóvar del Río, declarada de interés de la Comunidad Autónoma por Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, se encuentra en fase de redacción del proyecto, estando prevista finalizar esta fase en el primer semestre de 2016. Una vez aprobado el proyecto, se iniciarán los trámites necesarios para la licitación de las obras, conforme a las disponibilidades presupuestarias.

3 de marzo de 2016.

El Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-000064, respuesta a la Pregunta escrita relativa a renovación de equipos informáticos en el CEPER Alfonso Churruca

Formulada por el Ilmo. Sr. D. David Jesús Moscoso Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 174, de 23 de febrero de 2016

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 22 de marzo de 2016

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior, y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, le indico a su señoría que con fecha 15 de diciembre de 2015 se han incorporado al Centro de Educación Permanente Occidente, que tiene aulas en el CEIP Alfonso Churruca de Córdoba y en otros emplazamientos, 21 nuevos equipos informáticos con las siguientes características:

- Memoria RAM: 4GB
- Procesador: Intel Core 1.3 a 3,6 Ghz.
- Disco Duro de 500 GB.
- Sistema Operativo: Guadalinux edu 2013. Versión escuela 2.0
- Monitor, teclado y ratón.

Asimismo, dichos equipos que acaban de ser incorporados al centro, sumados a los 21 ya existentes en el CEPER, hacen un total de 42 equipos informáticos que se encuentran a disposición de todo el alumnado.

Sevilla, 16 de marzo de 2016.

La Consejera de Educación,

Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-000066, respuesta a la Pregunta escrita relativa a infrautilización 2ª pista del Aeropuerto de Málaga

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Antonio Castro Román, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 174, de 23 de febrero de 2016

Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda

Orden de publicación de 22 de marzo de 2016

En relación con la pregunta parlamentaria arriba referenciada se informa que la Consejería de Fomento y Vivienda considera que la infrautilización de la segunda pista del aeropuerto de Málaga no contribuye a que esta infraestructura de transporte desempeñe plenamente el papel que potencialmente tiene para el desarrollo económico y especialmente del turismo en la zona de la Costa del Sol y en Andalucía. La apertura continua de la pista garantizará además mayores cotas de calidad y seguridad al servicio prestado.

Sevilla, 14 de marzo de 2016.
El Consejero de Fomento y Vivienda,
Felipe López García.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno****10-16/PE-000069, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ratio de matriculación en Cádiz**

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Antonio Funes Arjona, del G.P. Ciudadanos

Pregunta publicada en el BOPA núm. 174, de 23 de febrero de 2016

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 22 de marzo de 2016

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior, y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, le traslado a su señoría la respuesta correspondiente.

Esta Consejería cumple con la ratio de alumnado por unidad que establece la normativa estatal en esta materia. El artículo 157.1.a) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (*BOE* núm. 106, de 4 de mayo), establece que el número máximo de alumnos por aula será de 25 para la educación primaria.

Asimismo, el artículo 11 del Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (*BOE* núm. 62, de 12 de marzo), determina que los centros de educación primaria tendrán, como máximo, 25 alumnos por unidad escolar.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.2 del Decreto 40/2011, de 22 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato (*BOJA* núm. 40, de 25 de febrero), la Consejería de Educación podrá autorizar un incremento de hasta un diez por ciento del número máximo de alumnos y alumnas por unidad escolar para atender necesidades inmediatas de escolarización del alumnado de incorporación tardía en el correspondiente ámbito territorial a que se refiere el artículo 4.5. Dicho incremento deberá distribuirse equitativamente entre todos los centros docentes sostenidos con fondos públicos de un mismo municipio o ámbito territorial.

La ratio media de los centros de educación primaria de la provincia de Cádiz se encuentra por debajo de la ratio alumno/unidad establecida en la normativa vigente. Asimismo, el incremento en el número de alumnos o alumnas por encima de la ratio que pueda darse en alguna unidad de alguno de los centros docentes obedece sólo y exclusivamente a necesidades extraordinarias de escolarización o a situaciones excepcionales

y circunstancias concretas, escolarización sobrevenida o fuera de plazo, traslados de matrícula, aplicación de medidas cautelares, etc.

Sevilla, 16 de marzo de 2016.

La Consejera de Educación,

Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-16/PE-000072, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la actuación en el centro educativo Pío XII de Bollullos de la Mitación (Sevilla)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Pérez Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 174, de 23 de febrero de 2016

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 22 de marzo de 2016

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior, y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, informamos de que las obras de construcción de una pista deportiva y escalera de emergencia en este colegio se incluyeron en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (Plan OLA) en enero de 2014, gracias a la reinversión de los remanentes generados en los procesos de licitación, que permitió extender de forma progresiva el alcance del plan ampliándolo con nuevas actuaciones.

La actuación preveía la sustitución de una pista polideportiva del centro y la ejecución de una escalera de emergencia en el exterior de un lateral del edificio principal del colegio. En febrero de 2014 se elaboró el programa de necesidades de la obra y, tras contratarse y redactarse el proyecto, en el mes de noviembre se propuso la contratación de estos trabajos de mejora con un presupuesto de obra previsto de 159.993,92 euros.

Sin embargo, llegados a este punto no fue posible licitar la obra por falta de disponibilidad presupuestaria por aplicación de los criterios SEC 95. Dado que ya ha finalizado la vigencia del Plan OLA, no es posible contratar nuevas actuaciones con cargo al mismo.

No obstante, con carácter general, la Consejería tiene la firme intención de seguir mejorando las infraestructuras educativas, creando nuevos centros, reformando los existentes y adaptando sus instalaciones. Para ello, vamos a solicitar nuevos fondos europeos, FEDER, que continúen la línea del Plan OLA.

Sevilla, 16 de marzo de 2016.

La Consejera de Educación,
Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-16/PE-000090, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ayudas al Club Baloncesto Conquero en Huelva

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Guillermo José García de Longoria Mendiña y D. Manuel Andrés González Rivera, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 174, de 23 de febrero de 2016

Contestada por el Consejero de Turismo y Deporte

Orden de publicación de 22 de marzo de 2016

En relación a la iniciativa referenciada en el epígrafe superior, la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, a través de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., tiene suscrito un contrato de patrocinio con el Club Baloncesto Conquero de Huelva, en el marco del Programa Estrella Élite, por un importe de 17.800 euros (IVA incluido). En relación con dicho Programa, esta Consejería patrocina a un total de 71 equipos andaluces que participan en las dos máximas categorías de ligas y competiciones nacionales, con un presupuesto asignado de 807.700 euros, durante la temporada 2015-2016.

Por otra parte, esta Consejería ha suscrito otro contrato de patrocinio con el C.B. Conquero para el presente ejercicio 2016, por un importe de 25.000 euros (IVA incluido), con objeto de promocionar la marca "Andalucía", que se realizará mediante inserción de la misma en las camisetas oficiales y segunda equipación de juego; en la web de la institución; en lonas publicitarias colocadas en el lugar donde se celebren los partidos que juegue como equipo local; en el reparto de publicidad o documentación en todos los partidos que se jueguen tanto dentro como fuera de casa; en toda la cartelería y documentación del club; así como mención del patrocinio en las ruedas de prensa y en general, en toda la publicidad que se realice en los medios de comunicación (prensa, radio, televisión e Internet).

Sevilla, 14 de marzo de 2016.

El Consejero de Turismo y Deporte,
Francisco Javier Fernández Hernández.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-000101, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Pregunta con ruego de respuesta escrita relativa al Programa Estrella Élite Andalucía

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guillermo José García de Longoria Mendiña, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 180, de 3 de marzo de 2016

Contestada por el Consejero de Turismo y Deporte

Orden de publicación de 22 de marzo de 2016

Se adjunta relación de clubes que han recibido ayudas con cargo al Programa Estrella Élite de Andalucía durante la temporada 2015-2016, así como cuantía de las mismas.

Habría que matizar que hay una particularidad de la competición de bádminton en referencia al criterio “competición europea”, por el que un equipo que participe en competición europea recibiría el doble de la cuantía económica asignada.

En bádminton, a diferencia del resto de modalidades deportivas en las que se conoce desde un inicio cuáles son los equipos que participan en competición europea, este hecho no se produce hasta que no acaba la liga, puesto que es el equipo campeón de liga de ese año el que participa esa temporada en competición europea.

Históricamente, en las últimas 14 temporadas, ha participado un equipo andaluz en la final de la liga. Por esta razón, los 9.280 euros que recibiría un equipo de bádminton que compitiera en competición europea no han podido ser asignados aún.

A este respecto, este mismo fin de semana, concretamente el pasado 13 de marzo finalizó la fase regular del Campeonato de Liga Nacional y los dos equipos clasificados para la gran final que decidirá el campeón 2015-2016 y la plaza para competir en Europa son el Recreativo IES La Orden (Huelva) y el Soderinsa Rinconada (Sevilla). Por lo que, será uno de estos equipos el que reciba ese plus de 9.280 Euros.

Esta final “I.E.S LA ORDEN - SODERINSA RINCONADA” se ha dado hasta en siete ocasiones en las últimas ocho temporadas, todas excepto 2015, que si fue disputada por el Soderinsa Rinconada. El IES La

Orden se ha proclamado campeón en 2013 y 2014 y el Soderinsa Rinconada se ha proclamado hasta en doce ocasiones y ha estado presente en catorce finales consecutivas.

Sevilla, 14 de marzo de 2016.

El Consejero de Turismo y Deporte,
Francisco Javier Fernández Hernández.

Deporte	Categoría	Equipo	Liga	Sexo	Municipio	Provincia	Flujo	JORNADAS	DESPLAZ.	VAR.LIGA_E UR.	DEPORTISTAS	TOTAL
BALONMANO	SUBMÁXIMA	FUENGIROLA UN SOL DE CIUDAD	DIVISIÓN DE HONOR PLATA	MUJER	FUENGIROLA	MÁLAGA	6.480	1.800	1.000	0	2.000	11.280
ATLETISMO	MÁXIMA	C.A UNICAJA	CAMPEONATO DE ESPAÑA DE CLUBES DE D.H	HOMBRE	JAÉN	JAÉN	6.480	0	1.000	0	2.000	9.480
ATLETISMO	MÁXIMA	NERJA ATLETISMO-CUEVA DE NERJA-UMA	CAMPEONATO DE ESPAÑA DE CLUBES DE D.H	MUJER	NERJA	MÁLAGA	6.480	0	1.000	0	2.000	9.480
ATLETISMO	MÁXIMA	C.A. UNICAJA	CAMPEONATO DE ESPAÑA DE CLUBES DE D.H	MUJER	JAÉN	JAÉN	6.480	0	1.000	0	2.000	9.480
BADMINTON	MÁXIMA	SODERINSA RINCONADA	LIGA NACIONAL DIVISIÓN DE HONOR	MIXTO	SAN JOSÉ DE LA RINCONADA	SEVILLA	6.480	1.800	1.000	0*	0	9.280
BADMINTON	MÁXIMA	RECREATIVO I.E.S LA ORDEN	LIGA NACIONAL DIVISIÓN DE HONOR	MIXTO	HUELVA	HUELVA	6.480	1.800	1.000	0*	0	9.280
BADMINTON	SUBMÁXIMA	ARJONILLA	LIGA PRIMERA NACIONAL	MIXTO	ARJONILLA	JAÉN	3.240	900	500	0	0	4.640
BADMINTON	MÁXIMA	BENALMÁDENA	LIGA NACIONAL DIVISIÓN DE HONOR	MIXTO	ARROYO DE LA MIEL	MÁLAGA	6.480	1.800	1.000	0	0	9.280
BALONCESTO EN SILLA DE RUEDAS	MÁXIMA	CLÍNICA RINCON AMIVEL	DIVISIÓN DE HONOR	MIXTO	VÉLEZ-MÁLAGA	MÁLAGA	10.800	3.000	2.000	0	2.000	17.800
BADMINTON	SUBMÁXIMA	HUELVA	LIGA PRIMERA NACIONAL	MIXTO	HUELVA	HUELVA	3.240	900	500	0	0	4.640
ATLETISMO	MÁXIMA	NERJA ATLETISMO-CUEVA DE NERJA-UMA	CAMPEONATO DE ESPAÑA DE CLUBES DE D.H	HOMBRE	NERJA	MÁLAGA	6.480	0	1.000	0	2.000	9.480
BADMINTON	SUBMÁXIMA	MERCAPINTURAS ALMERÍA	LIGA PRIMERA NACIONAL	MIXTO	ALMERÍA	ALMERÍA	3.240	900	500	0	0	4.640
BALONCESTO	MÁXIMA	C.B. CONQUERO	L.F. LIGA FEMENINA	MUJER	HUELVA	HUELVA	10.800	3.000	2.000	0	2.000	17.800
TENIS DE MESA	SUBMÁXIMA	LINARED INFORMÁTICA LINARES	DIVISIÓN DE HONOR GRUPO 2	HOMBRE	LINARES	JAÉN	3.240	900	500	0	0	4.640
FÚTBOL	SUBMÁXIMA	C.D ALGAIDAS	2ª DIVISIÓN NACIONAL	MUJER	VILLANUEVA DE ALGAIDAS	MÁLAGA	6.480	1.800	0	0	2.000	10.280
RUGBY	SUBMÁXIMA	C.D UNIVERSIDAD DE GRANADA	DIVISIÓN DE HONOR B	HOMBRE	GRANADA	GRANADA	6.480	1.800	1.000	0	2.000	11.280
TENIS DE MESA	MÁXIMA	CAJASUR PRIEGO T.M	SUPERDIVISIÓN MASCULINA	HOMBRE	PRIEGO DE CÓRDOBA	CÓRDOBA	6.480	1.800	1.000	9.280	0	18.560
TENIS DE MESA	MÁXIMA	C.T.M HISPALIS	SUPERDIVISIÓN MASCULINA	HOMBRE	SEVILLA	SEVILLA	6.480	1.800	1.000	0	0	9.280
TENIS DE MESA	MÁXIMA	TECNIGEN LINARES	SUPERDIVISIÓN FEMENINA	MUJER	LINARES	JAÉN	6.480	1.800	1.000	9.280	0	18.560
TENIS DE MESA	MÁXIMA	CAJASUR PRIEGO T.M	SUPERDIVISIÓN FEMENINA	MUJER	PRIEGO DE CÓRDOBA	CÓRDOBA	6.480	1.800	1.000	9.280	0	18.560
TENIS DE MESA	SUBMÁXIMA	C.T.M CIUDAD DE GRANADA	DIVISIÓN DE HONOR	MUJER	GRANADA	GRANADA	3.240	900	500	0	0	4.640
VOLEIBOL	MÁXIMA	UNICAJA ALMERÍA	SUPERLIGA VOLEIBOL - SVM	HOMBRE	ALMERÍA	ALMERÍA	10.800	3.000	2.000	0	2.000	17.800
VOLEIBOL	MÁXIMA	CAJASOL JUVAESA ESQUIMO	SUPERLIGA VOLEIBOL - SVM	HOMBRE	DOS HERMANAS	SEVILLA	10.800	3.000	2.000	0	2.000	17.800
WATERPOLO	MÁXIMA	C.W DOS HERMANAS	DIVISIÓN DE HONOR WATERPOLO	MUJER	DOS HERMANAS	SEVILLA	10.800	3.000	2.000	0	2.000	17.800
WATERPOLO	SUBMÁXIMA	C.W SEVILLA - EMASESA	1ª DIVISIÓN NACIONAL WATERPOLO	HOMBRE	SEVILLA	SEVILLA	6.480	1.800	1.000	0	2.000	11.280
FÚTBOL SALA	SUBMÁXIMA	ESTUDIANTES	2ª DIVISIÓN NACIONAL	MUJER	SEVILLA	SEVILLA	6.480	1.800	1.000	0	2.000	11.280
FÚTBOL SALA	SUBMÁXIMA	NAZARENO REAL BETIS BALOMPIE F.S	2ª DIVISIÓN NACIONAL	HOMBRE	DOS HERMANAS	SEVILLA	6.480	1.800	1.000	0	2.000	11.280
TENIS DE MESA	SUBMÁXIMA	C.T.M CIUDAD DE GRANADA	DIVISIÓN DE HONOR GRUPO 2	HOMBRE	GRANADA	GRANADA	3.240	900	500	0	0	4.640
FÚTBOL	SUBMÁXIMA	REAL BETIS BALOMPIE S.A.D	2ª DIVISIÓN NACIONAL	MUJER	SEVILLA	SEVILLA	6.480	1.800	0	0	2.000	10.280
FÚTBOL SALA	MÁXIMA	JAÉN F.S	1ª DIVISIÓN NACIONAL	HOMBRE	JAÉN	JAÉN	10.800	3.000	2.000	0	2.000	17.800
FÚTBOL SALA	SUBMÁXIMA	ATLÉTICO TORCAL	2ª DIVISIÓN NACIONAL	MUJER	MÁLAGA	MÁLAGA	6.480	1.800	1.000	0	2.000	11.280
RUGBY	SUBMÁXIMA	CIENCIAS CR	DIVISIÓN DE HONOR B	HOMBRE	SEVILLA	SEVILLA	6.480	1.800	1.000	0	2.000	11.280
FÚTBOL SALA	SUBMÁXIMA	POLIDEPORTIVO CÁDIZ F.S.F	2ª DIVISIÓN NACIONAL	MUJER	CÁDIZ	CÁDIZ	6.480	1.800	1.000	0	2.000	11.280
FÚTBOL SALA	SUBMÁXIMA	C.D LOJA	2ª DIVISIÓN NACIONAL	MUJER	LOJA	GRANADA	6.480	1.800	1.000	0	2.000	11.280
FÚTBOL SALA	SUBMÁXIMA	MONACHIL 2013 C.F.	2ª DIVISIÓN NACIONAL	MUJER	MONACHIL	GRANADA	6.480	1.800	1.000	0	2.000	11.280

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. YY

X LEGISLATURA

dd de mm de 2015

FÚTBOL SALA	SUBMÁXIMA	C.D.VICAR	2ª DIVISIÓN NACIONAL	MUJER	VICAR	ALMERÍA	6.480	1.800	1.000	0	2.000	11.280
HOCKEY HIERBA	SUBMÁXIMA	C.D. UNIVERSIDAD DE SEVILLA	PRIMERA DIVISIÓN	MUJER	SEVILLA	SEVILLA	6.480	1.800	1.000	0	2.000	11.280
RUGBY	SUBMÁXIMA	HELVETIA RUGBY	DIVISIÓN DE HONOR B	HOMBRE	SEVILLA	SEVILLA	6.480	1.800	1.000	0	2.000	11.280
BALONCESTO EN SILLA DE RUEDAS	SUBMÁXIMA	EM VISTAZUL-DOS HERMANAS	PRIMERA DIVISIÓN	MIXTO	DOS HERMANAS	SEVILLA	6.480	1.800	1.000	0	2.000	11.280
BALONCESTO EN SILLA DE RUEDAS	SUBMÁXIMA	CLUDEMI	PRIMERA DIVISIÓN	MIXTO	ALMERÍA	ALMERÍA	6.480	1.800	1.000	0	2.000	11.280
BALONMANO	SUBMÁXIMA	ZUMOSOL ARS PALMA DEL RÍO	DIVISIÓN DE HONOR PLATA	HOMBRE	PALMA DEL RÍO	CÓRDOBA	6.480	1.800	1.000	0	2.000	11.280
BALONMANO	SUBMÁXIMA	C. LOS OLIVOS	DIVISIÓN DE HONOR PLATA	MUJER	PUERTO DE LA TORRE	MÁLAGA	6.480	1.800	1.000	0	2.000	11.280
BALONMANO	MÁXIMA	ÁNGEL XIMENEZ PUENTE GENIL	ASOBAL	HOMBRE	PUENTE GENIL	CÓRDOBA	10.800	3.000	2.000	0	2.000	17.800
BALONMANO	MÁXIMA	CLÍNICA RINCÓN MÁLAGA	DIVISIÓN DE HONOR	MUJER	MÁLAGA	MÁLAGA	10.800	3.000	2.000	0	2.000	17.800
BALONMANO	SUBMÁXIMA	ADESAL CÓRDOBA	DIVISIÓN DE HONOR PLATA	MUJER	CÓRDOBA	CÓRDOBA	6.480	1.800	1.000	0	2.000	11.280
FÚTBOL	SUBMÁXIMA	HISPALIS	2ª DIVISIÓN NACIONAL	MUJER	SEVILLA	SEVILLA	6.480	1.800	0	0	2.000	10.280
FÚTBOL	MÁXIMA	C.D. SPORTING CLUB	1ª DIVISIÓN NACIONAL	MUJER	HUELVA	HUELVA	10.800	3.000	2.000	0	2.000	17.800
FÚTBOL	SUBMÁXIMA	SEVILLA F.C.	2ª DIVISIÓN NACIONAL	MUJER	SEVILLA	SEVILLA	6.480	1.800	0	0	2.000	10.280
FÚTBOL	SUBMÁXIMA	CLUB ATLÉTICO MÁLAGA	2ª DIVISIÓN NACIONAL	MUJER	MÁLAGA	MÁLAGA	1.800	0	0	0	2.000	10.280
FÚTBOL	SUBMÁXIMA	A.D. FÚTBOL BASE DE LA RAMBLA	2ª DIVISIÓN NACIONAL	MUJER	LA RAMBLA	CÓRDOBA	6.480	1.800	0	0	2.000	10.280
ATLETISMO	SUBMÁXIMA	BAHÍA DE ALGECIRAS	PRIMERA DIVISIÓN	HOMBRE	ALGECIRAS	CÁDIZ	3.240	0	500	0	2.000	5.740
BALONMANO	SUBMÁXIMA	UNIVERSIDAD DE GRANADA	DIVISIÓN DE HONOR PLATA	MUJER	GRANADA	GRANADA	6.480	1.800	1.000	0	2.000	11.280
BALONMANO	SUBMÁXIMA	VIGAR GOYA	DIVISIÓN DE HONOR PLATA	MUJER	ALMERÍA	ALMERÍA	6.480	1.800	1.000	0	2.000	11.280
BALONMANO	SUBMÁXIMA	MERIDIANO ANTEQUERA	DIVISIÓN DE HONOR PLATA	HOMBRE	ANTEQUERA	MÁLAGA	6.480	1.800	1.000	0	2.000	11.280
VOLEIBOL	SUBMÁXIMA	VOLLEY IS LIFE GRUPO 2008	SUPERLIGA 2 SVF	MUJER	ALMERÍA	ALMERÍA	6.480	1.800	1.000	0	2.000	11.280
FÚTBOL	SUBMÁXIMA	GRANADA C.F.	2ª DIVISIÓN NACIONAL	MUJER	GRANADA	GRANADA	6.480	1.800	0	0	2.000	10.280
FÚTBOL	SUBMÁXIMA	EL NARANJO A.D.	2ª DIVISIÓN NACIONAL	MUJER	CÓRDOBA	CÓRDOBA	6.480	1.800	0	0	2.000	10.280
FÚTBOL SALA	MÁXIMA	C.D. UMA ANTEQUERA	1ª DIVISIÓN NACIONAL	HOMBRE	MÁLAGA	MÁLAGA	10.800	3.000	2.000	0	2.000	17.800
BALONCESTO EN SILLA DE RUEDAS	SUBMÁXIMA	DEPORTE ADAPTADO BAHÍA DE CÁDIZ	PRIMERA DIVISIÓN	MIXTO	SAN FERNANDO	CÁDIZ	6.480	1.800	1.000	0	2.000	11.280
TENIS DE MESA	SUBMÁXIMA	C.T.M HISPALIS	DIVISIÓN DE HONOR GRUPO 2	HOMBRE	SEVILLA	SEVILLA	3.240	900	500	0	0	4.640
TENIS DE MESA	SUBMÁXIMA	CLUB ATLETISMO MIJAS EL PARAISO DE LAS FIESTAS	DIVISIÓN DE HONOR GRUPO 2	HOMBRE	MIJAS	MÁLAGA	3.240	900	500	0	0	4.640
WATERPOLO	SUBMÁXIMA	C.W. MARBELLA	1ª DIVISIÓN NACIONAL WATERPOLO	MUJER	MARBELLA	MÁLAGA	6.480	1.800	1.000	0	2.000	11.280
HOCKEY HIERBA	SUBMÁXIMA	CHP BENALMÁDENA	DIVISIÓN DE HONOR B	HOMBRE	BENALMÁDENA	MÁLAGA	6.480	1.800	1.000	0	2.000	11.280
RUGBY	SUBMÁXIMA	CD UNIÓN RUGBY ALMERÍA	DIVISIÓN DE HONOR B	HOMBRE	ALMERÍA	ALMERÍA	6.480	1.800	1.000	0	2.000	11.280
RUGBY	SUBMÁXIMA	CR ATLÉTICO PORTUENSE	DIVISIÓN DE HONOR B	HOMBRE	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	CÁDIZ	6.480	1.800	1.000	0	2.000	11.280
WATERPOLO	SUBMÁXIMA	C.W. DOS HERMANAS	1ª DIVISIÓN NACIONAL WATERPOLO	HOMBRE	DOS HERMANAS	SEVILLA	6.480	1.800	1.000	0	2.000	11.280
TENIS DE MESA	SUBMÁXIMA	PERALTO SALUD LINARES	DIVISIÓN DE HONOR	MUJER	LINARES	JAÉN	3.240	900	500	0	0	4.640
FÚTBOL	SUBMÁXIMA	C.D. SPORTING CLUB "A"	2ª DIVISIÓN NACIONAL	MUJER	HUELVA	HUELVA	6.480	1.800	0	0	2.000	10.280
BALONCESTO	SUBMÁXIMA	SYNGENTA C.B. ALMERÍA	L.F.2 (LIGA FEMENINA 2)	MUJER	ALMERÍA	ALMERÍA	6.480	1.800	1.000	0	2.000	11.280
VOLEIBOL	SUBMÁXIMA	UNIVERSIDAD DE GRANADA	SUPERLIGA 2 SVF	MUJER	GRANADA	GRANADA	6.480	1.800	1.000	0	2.000	11.280
FÚTBOL SALA	SUBMÁXIMA	C.D. GUADALCACÍN F.S.	2ª DIVISIÓN NACIONAL	MUJER	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	6.480	1.800	1.000	0	2.000	11.280

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-16/PE-000108, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las actuaciones de acondicionamiento de caminos rurales en Andalucía

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Patricia Navarro Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 180, de 3 de marzo de 2016

Contestada por la Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

Orden de publicación de 16 de marzo de 2016

En respuesta a la pregunta formulada, relativa a actuaciones de acondicionamiento de caminos rurales en Andalucía, se detalla en el siguiente cuadro la inversión realizada para la mejora de caminos rurales a través del Plan Encaminados, del Plan de Choque por el Empleo en Andalucía y del Plan Conecta2.

Anualidad	Inversión (€)	Longitud (km)
2012	63.749.678,21	934,68
2013	18.815.014,41	270,26
2014	29.836.762,69	434,35
2015	41.990.577,65	642,17

24 de febrero de 2016.

La Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural,
María del Carmen Ortiz Rivas

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-000110, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la modernización de los regadíos en Andalucía

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Patricia Navarro Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 180, de 3 de marzo de 2016

Contestada por la Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

Orden de publicación de 16 de marzo de 2016

En respuesta a la pregunta formulada, relativa a modernización de regadíos en Andalucía, le informo que las actuaciones que tiene previsto acometer la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en dicha materia se encuentran incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía para el período 2014-2020, dentro de la submedida 4.3 “Apoyo a las inversiones en infraestructura relacionada con el desarrollo, la modernización o la adaptación de la agricultura y la silvicultura”. Esta submedida, a su vez, contempla dos operaciones:

– **Operación 4.3.1** “Inversiones en infraestructuras de regadíos así como las instalaciones y equipamientos asociados incluidas aquellas actuaciones declaradas de interés general y acordes a los objetivos de la Agenda Andaluza del Regadío H-2015 y sus actualizaciones”. El objetivo de esta operación es apoyar a las entidades titulares de derechos de uso de agua en inversiones destinadas a la modernización, transformación y consolidación de nuevos regadíos, así como a la disminución de la dependencia energética y otras mejoras como la de caminos rurales y otras infraestructuras para su uso en colectividad.

En este contexto, está previsto la convocatoria de las siguientes líneas de ayuda:

- Subvenciones dirigidas a inversiones para la mejora de regadíos en actuaciones de ámbito general en infraestructuras colectivas de las Comunidades de Regantes, Juntas Centrales y Comunidades Generales.
- Subvenciones dirigidas a las actuaciones declaradas de interés de la Comunidad Autónoma.
- Subvenciones dirigidas a inversiones en autoproducción para disminuir la dependencia energética, incrementando la eficiencia de instalaciones o contribuyendo a la generación de energía para autoconsumo.
- Subvenciones dirigidas a inversiones para la disminución de la dependencia energética, incrementando la eficiencia de instalaciones o contribuyendo a la generación de energía para autoconsumo mejorando las instalaciones.
- Subvenciones dirigidas a inversiones en auditorías energéticas de las instalaciones de riego para

disminuir la dependencia energética, incrementando la eficiencia de instalaciones o contribuyendo a la generación de la energía para autoconsumo.

- Subvenciones dirigidas a inversiones en las infraestructuras agrarias de las Comunidades de Regantes.
- El presupuesto asignado en el nuevo marco para estas líneas de ayuda es de 112,5 millones de euros.–
– **Operación 4.3.2** “Inversiones para la mejora de otras infraestructuras rurales. Subvenciones dirigidas a las Entidades Locales”. Dentro de esta operación se subvencionarán aquellas inversiones para la mejora de la red viaria rural y otras infraestructuras rurales para su uso en colectividad asociadas a las actuaciones en el regadío. El presupuesto asignado para a tal medida es de 101 millones de euros.

Por último, incluir también las actuaciones contempladas en la submedida 5.2 “Inversiones en explotaciones agrarias e infraestructuras para la recuperación del potencial de producción y de terrenos agrícolas dañados por desastres naturales, eventos climáticos adversos y catástrofes”. Dentro de la misma está prevista la convocatoria, entre otras, de las siguientes líneas de ayuda, que contarán con un presupuesto de 2,3 millones de euros:

- Subvenciones dirigidas a inversiones para la reconstrucción de infraestructuras colectivas de las Comunidades de Regantes, Juntas Centrales y Comunidades Generales dañadas por desastres naturales, eventos climáticos adversos y catástrofes.
- Subvenciones dirigidas a inversiones para la reconstrucción de infraestructuras públicas como caminos, que dan servicio a las explotaciones agrarias, dañadas por desastres naturales, eventos climáticos adversos y catástrofes.

24 de febrero de 2016.

La Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural,
María del Carmen Ortiz Rivas.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-000112, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la limpieza y al acondicionamiento del río Guadalhorce en 2015

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Patricia Navarro Pérez, del G.P. Popular Andaluz
Pregunta publicada en el BOPA núm. 180, de 3 de marzo de 2016
Contestada por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
Orden de publicación de 22 de marzo de 2016*

En respuesta a la pregunta formulada, le informo que a lo largo de 2015 y con una inversión total de 83.084,35 €, se han realizado las siguientes actuaciones en limpieza y acondicionamiento del río Guadalhorce:

- Retirada de ramas en cauce, corte y retirada de árboles secos, en diferentes puntos del río a su paso por el término municipal de Antequera, con una inversión de 35.514,28 €.
- Retirada de troncos caídos, pies secos y acumulación material vegetal consecuencia de avenidas, en el término municipal de Alora, con una inversión de 2.835,47 €. Retirada de residuos y posterior traslado a vertedero, en el término municipal de Málaga, con una inversión de 9.291,20 €.
- Retirada de ramas en cauce y corte y retirada de árboles secos, en el término municipal Villanueva del Trabuco, con una inversión de 35.443,4 €.

14 de marzo de 2016.

El Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno****10-16/PE-000116, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la adhesión al Pacto de los Gobiernos Locales ante el Cambio Climático**

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Patricia Navarro Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 180, de 3 de marzo de 2016

Contestada por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 22 de marzo de 2016

En respuesta a la pregunta formulada, le indico que la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha liderado y coordinado las adhesiones al Pacto. Igualmente ha prestado apoyo y asesoramiento técnico a todos los municipios para ayudarlos en el cumplimiento de los compromisos adquiridos, al tiempo que ha elaborado y puesto a disposición de los mismos las herramientas necesarias.

Andalucía ostenta la cifra de 546 municipios adheridos al Pacto de los Gobiernos Locales ante el cambio climático, lo que supone el 26% del total nacional de los municipios que han suscrito el Pacto y el 10% de los mismos a nivel europeo. Estas cifras han merecido el reconocimiento y felicitación a nivel internacional por el buen trabajo realizado.

Igualmente le informo que este Pacto ha sido reformulado en el otoño de 2015 para incluir nuevas metas, tales como un aumento en la reducción de emisiones a nivel local de un 40% para el horizonte 2030, o la incorporación de medidas de adaptación a los efectos adversos del Cambio Climático, denominándose actualmente Nuevo Pacto de los Alcaldes/as para la Energía y el Clima.

La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, está trabajando en un Convenio con las Diputaciones y la Federación Andaluza de municipios y Provincias, a través del cual se potencia la adhesión de los ayuntamientos a este Pacto. En concreto la Junta de Andalucía participará activamente, celebrando jornadas de formación, elaborando materiales de apoyo específicos de acuerdo con los nuevos objetivos y dando visibilidad al “Nuevo Pacto de los Alcaldes/as por la Energía y Clima” mediante el diseño y puesta en funcionamiento de un portal web centrado en la iniciativa.

14 de marzo de 2016.

El Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-16/PE-000121, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los nombramientos de cargos inferiores al nivel 30

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Antonio Miranda Aranda, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 180, de 3 de marzo de 2016

Contestada por la Consejera de Hacienda y Administración Pública

Orden de publicación de 22 de marzo de 2016

En contestación a la 10-16/PE-000121 formulada por el diputado don José Antonio Miranda Aranda, en relación a los nombramientos de cargos inferiores a nivel 30 en la Administración andaluza, se le aclara que en la Administración de la Junta de Andalucía todos los puestos de trabajo recogidos en las Relaciones de Puestos de Trabajo son cubiertos por personal funcionario desde el nivel 12 hasta el nivel 30; por tanto: no podemos definir como cargo ningún puesto ocupado por personal funcionario incluido en las relaciones de Puesto de Trabajo. El término alto cargo está reservado para las personas nombradas por decreto del Consejo de Gobierno de acuerdo a la legislación vigente. Estos cargos figuran en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía (<http://juntadeandalucia.es/transparencia/publicidad-activa/altos-cargos.html>).

Entendiendo que se refiere a las personas funcionarias que han tomado posesión en puestos de trabajo de niveles inferiores al 30, dentro del procedimiento de Provisión Libre Designación, y una vez solicitado por parte del Servicio de Registro General de Personal una extracción de datos al Servicio de Administración SIRhUS, el resultado es 203.

Es necesario recordar que el Estatuto Básico del Empleado Público reconoce (Artículo 78 del Estatuto Básico del Empleado Público, Texto Refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre) dos sistemas ordinarios de provisión de puestos de trabajo: el concurso de traslado y el procedimiento de libre designación. Ambos procedimientos se encuentran reglados por el Decreto 2/2002 y son plenamente transparentes, de acuerdo con lo que se establece en las distintas Relaciones de Puestos de Trabajo; sujetos a la publicidad, mediante publicación de la convocatoria en *BOJA*; además para participar en ambos procedimientos se requiere ser previamente funcionario. De manera que los funcionarios que ocupan jefaturas de servicio u otros puestos de libre designación, son tan funcionarios como los que ocupan un

puesto por concurso y están sujetos a los principios de imparcialidad, servicio al interés general, objetividad y sometimiento pleno a la Ley y al Derecho.

Sevilla, 10 de marzo de 2016.

La Consejera de Hacienda y Administración Pública,
María Jesús Montero Cuadrado.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-000125, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la ejecución de las sentencias sobre los trabajadores de Tragsatec

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María del Carmen Pérez Rodríguez y D. José Antonio Castro Román, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 180, de 3 de marzo de 2016

Contestada por la Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

Orden de publicación de 16 de marzo de 2016

En respuesta a la pregunta formulada, relativa a la ejecución de sentencias sobre trabajadores de Tragsatec, le informo que la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural está ejecutando las sentencias para incorporar como personal laboral de la Junta de Andalucía a aquellos trabajadores de Tragsatec que han obtenido una sentencia firme en los procedimientos judiciales iniciados por los trabajadores.

24 de febrero de 2016.

La Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural,
María del Carmen Ortiz Rivas.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-000126, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la reincorporación del personal despedido en el grupo Tragsa

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María del Carmen Pérez Rodríguez y D. José Antonio Castro Román, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 180, de 3 de marzo de 2016

Contestada por la Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

Orden de publicación de 16 de marzo de 2016

En respuesta a la pregunta formulada, relativa a reincorporación de personal despedido en el Grupo Tragsa, le informo que el citado Grupo es un conjunto de empresas públicas integradas en la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI). A finales del año 2015 este Grupo ejecutó un Expediente de regulación de empleo (ERE), cuestión en la que la Junta de Andalucía no tiene competencias al respecto.

24 de febrero de 2016.

La Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural,
María del Carmen Ortiz Rivas

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-000131, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Pregunta con ruego de respuesta escrita relativa al Plan Director de Puertos de Andalucía

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Patricia Navarro Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 186, de 11 de marzo de 2016

Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda

Orden de publicación de 22 de marzo de 2016

En relación con la pregunta parlamentaria arriba referenciada se informa que, actualmente, el documento de Plan Director de Puertos de Andalucía se encuentra en fase de revisión y actualización para garantizar que cumple con las líneas de actuación generales de la Consejería de Fomento y Vivienda que se recogerán en la revisión del Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía (PISTA), del cual depende.

Sevilla, 14 de marzo de 2016.
El Consejero de Fomento y Vivienda,
Felipe López García.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-000142, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la estación de autobuses de Motril en Granada

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 186, de 11 de marzo de 2016

Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda

Orden de publicación de 22 de marzo de 2016

En relación con la pregunta parlamentaria arriba referenciada se informa que en la actualidad la obra de la Estación de Autobuses se encuentra en fase de finalización.

Sevilla, 14 de marzo de 2016.
El Consejero de Fomento y Vivienda,
Felipe López García.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-000143, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Santa Adela de Granada

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 186, de 11 de marzo de 2016

Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda

Orden de publicación de 22 de marzo de 2016

En relación con la pregunta parlamentaria arriba referenciada se informa que, el pasado lunes, 29 de febrero, la Junta de Andalucía firmó con el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento de Granada, el acuerdo para impulsar la rehabilitación de las viviendas de los vecinos de Santa Adela.

El acuerdo se basa en la declaración de la barriada de Santa Adela como Área de Regeneración y Renovación Urbana en el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2013-2016, publicada así en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA)* el 11 de noviembre de 2015.

En virtud de este convenio, se invertirán 12 millones de euros, de los cuales la Consejería de Fomento y Vivienda aportará cerca de 3,6 millones de euros (el 29,16% de la inversión total) lo que permitirá cofinanciar la construcción de 128 nuevas viviendas en Santa Adela

Sevilla, 14 de marzo de 2016.
El Consejero de Fomento y Vivienda,
Felipe López García.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-000177, respuesta a la Pregunta escrita relativa a reanudación de las obras del ramal ferroviario Linares-Vadollano (Jaén)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel García Anguita, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 186, de 11 de marzo de 2016

Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda

Orden de publicación de 22 de marzo de 2016

En relación con la pregunta parlamentaria arriba referenciada se informa que actualmente se está tramitando la redacción de un proyecto modificado que permitirá la reanudación y finalización de las obras. La fecha prevista para su reanudación de las obras del ramal ferroviario Linares–Vadollano es el segundo trimestre de 2016 y su plazo de ejecución será de doce meses desde el reinicio.

Sevilla, 14 de marzo de 2016.
El Consejero de Fomento y Vivienda,
Felipe López García

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-000188, respuesta a la Pregunta escrita relativa a carretera A-490, Huelva

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Andrés González Rivera y Dña. Carmen Céspedes Senovilla, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 186, de 11 de marzo de 2016

Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda

Orden de publicación de 22 de marzo de 2016

En relación con la pregunta parlamentaria arriba referenciada se informa que no existe actualmente previsión de disponibilidad presupuestaria en 2016 para acometer dichas obras.

Sevilla, 14 de marzo de 2016.
El Consejero de Fomento y Vivienda,
Felipe López García.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-000200, respuesta a la Pregunta escrita relativa a obras de mejora en las viviendas de Huerta Carrasco en Motril (Granada)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana Vanessa García Jiménez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 186, de 11 de marzo de 2016

Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda

Orden de publicación de 22 de marzo de 2016

En relación con la pregunta parlamentaria arriba referenciada se informa que, en base a las actuaciones previstas en las viviendas Huerta Carrasco en Motril, se estima un presupuesto total, incluida obra, gastos de equipo y oficina técnica, de 3,1 millones de euros. La financiación se realizará mediante una aportación del Ministerio de Fomento de 1,1 millones de euros (35%) y de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía de 2 millones de euros (65%).

Hay que indicar que las actuaciones proyectadas, combinando la intervención física con el trabajo social, persiguen más una rentabilidad social que económica, buscando la integración de las familias residentes en el colectivo de la población, mejorando las condiciones del hábitat de las mismas y procurando la participación y corresponsabilidad de los inquilinos en la intervención.

Las actuaciones que se van a realizar en la promoción, GR-0937. 318 VPP, son las siguientes:

- En las 114 VPP de la calle Neptuno, las 56 VPP de la calle Apolo y las 72 VPP de la calle Saturno se prevé la intervención en fachadas con reparación de aleros, grietas y fisuras, así como sustitución general de la carpintería y cerrajería que sufre un notable deterioro, y la reparación y/o sustitución de bajantes exteriores por fachadas.
- En las 76 VPP de la plaza Venus se prevén las mismas actuaciones que en las anteriores, salvo que sólo se sustituirá carpintería de los bloques 7 y 8 de plaza Venus y 2 y 4 de calle Urano.
- En todas ellas, además, se acometerá la eliminación de barreras arquitectónicas, tanto en acceso a edificios como en planta baja, y la reparación y/o renovación de las instalaciones comunes en mal estado (iluminación, emergencia, contraincendios, red vertical y horizontal de saneamiento, así como adecuación de cuartos de contadores de electricidad y fontanería).
- La reurbanización de la plaza Venus y calles Neptuno, Apolo, Saturno y Urano irá dirigida a canalizar de forma más suave la recogida del agua de lluvia. Se prevé también una redistribución de las zonas de aparcamiento y creación de espacios para la estancia y la convivencia dentro de la propia plaza.

Para las 4 actuaciones de obras de mantenimiento e intervención en edificios se prevé el inicio de obras en julio de 2016 y la terminación en octubre del 2016. Para la actuación de obras de mejora de calidad y sostenibilidad del medio urbano se prevé inicio de obras el 16 de octubre de 2016 y la terminación prevista en enero de 2017.

Sevilla, 14 de marzo de 2016.
El Consejero de Fomento y Vivienda,
Felipe López García.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-000201, respuesta a la Pregunta escrita relativa a obras de mejora en las viviendas del Conjunto las Flores de Pinos Puente (Granada)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana Vanessa García Jiménez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 186, de 11 de marzo de 2016

Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda

Orden de publicación de 22 de marzo de 2016

En relación con la pregunta parlamentaria arriba referenciada se informa que las obras de mejora en las viviendas del conjunto Las Flores de Pinos Puente (Granada) cuentan con un presupuesto de 851.051,12 euros. Las obras consisten en la reparación y renovación de instalaciones comunes, eliminación de barreras arquitectónicas, actuaciones en la cubierta y en la fachada, así como otras intervenciones puntuales. Las obras cuentan con un plazo de ejecución de 3 meses y se realizarán durante 2016.

Sevilla, 14 de marzo de 2016.
El Consejero de Fomento y Vivienda,
Felipe López García.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-000202, respuesta a la Pregunta escrita relativa a variante este de Arriate (Málaga)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Félix Romero Moreno, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 186, de 11 de marzo de 2016

Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda

Orden de publicación de 22 de marzo de 2016

En relación con la pregunta parlamentaria arriba referenciada se informa que,

La obra se encuentra ejecutada en torno a un 38 % respecto al proyecto originario, respecto a un importe total originario de 5,36 millones de euros.

En la actualidad está previsto que esta actuación se englobe dentro del nuevo marco comunitario de financiación FEDER y se estima que las obras podrían reiniciarse a mediados de este año 2016 con una duración de ocho meses.

Sevilla, 14 de marzo de 2016.
El Consejero de Fomento y Vivienda,
Felipe López García.

RÉGIMEN INTERIOR**NORMAS*****Modificación del apartado 2.c) de la norma décima de las Normas de Contratación del Parlamento de Andalucía***

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de junio de 2016

Orden de publicación de 1 de junio de 2016

Las normas de contratación del Parlamento de Andalucía, aprobadas por la Mesa del Parlamento de Andalucía en su sesión del 20 de marzo de 2013, fijan el régimen jurídico aplicable a los contratos del Parlamento de Andalucía.

La regulación legal sobre estos tipos de contratos viene constituida por el artículo 111 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que determina que: «En los contratos menores definidos en el artículo 138.3, la tramitación del expediente solo exigirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta ley establezcan», y en su párrafo segundo se establece que «en el contrato menor de obras, deberá añadirse, además, el presupuesto de las obras, sin perjuicio de que deba existir el correspondiente proyecto cuando normas específicas así lo requieran. Deberá igualmente solicitarse el informe de supervisión a que se refiere el artículo 125 cuando el trabajo afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra». Por su parte, el artículo 138.3 antes citado señala que: «Los contratos menores podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, cumpliendo con las normas establecidas en el artículo 111. Se consideran contratos menores los contratos de importe inferior a 50.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 18.000 euros, cuando se trate de otros contratos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 206 en relación con las obras, servicios y suministros centralizados en el ámbito estatal».

Teniendo presente lo anterior, en la norma décima de las Normas de Contratación del Parlamento de Andalucía se regularon los contratos menores, estableciéndose requisitos adicionales a los contemplados en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Concretamente, el apartado 2. c) de la citada norma décima establece que, siempre que sea posible, se solicitarán al menos tres ofertas, de las que deberá seleccionarse la más ventajosa.

Sin embargo, existen ocasiones en las que la urgencia o celeridad necesarias para el suministro de determinados bienes (material ordinario de oficina, consumibles informáticos o similares) o la prestación de determinados servicios (como pueden ser la contratación de servicios de transporte de determinadas personas de una comisión parlamentaria a un determinado lugar), que tienen a su vez un importe igual o inferior a seiscientos euros (600,00 €), IVA excluido, plantean dificultades a la hora del estricto cumplimiento de los trámites indicados por la norma décima de las Normas de Contratación del Parlamento de Andalucía, antes citada.

En el mismo caso nos encontraríamos con otro tipo de servicios, como es la reparación de averías de los vehículos oficiales que dan servicio en el Parlamento de Andalucía, ya que la aplicación estricta de la norma antes referida obligaría a que, una vez producida una avería, el vehículo averiado fuera trasladado, al menos, a tres talleres de reparaciones distintos para su inspección y emisión de tres presupuestos u ofertas, todo ello con independencia del lugar en donde el vehículo haya quedado averiado y los gastos inherentes de transporte del vehículo. Además de lo anterior, en la actualidad ya existen muchos talleres de reparación de vehículos que emiten una facturación por la expedición de un presupuesto u oferta. En este caso, la excepción para la regulación de la norma décima de las Normas de Contratación sería para los servicios de reparaciones o averías cuyo importe fuera igual o inferior a tres mil euros (3.000,00 €), IVA excluido.

La excepción normativa propuesta a los citados supuestos también se justifica debido a que a los supuestos contemplados no siempre les es de aplicación la actual disposición adicional tercera de las Normas de Contratación del Parlamento de Andalucía, ya que no puede olvidarse que el anticipo de caja fija es un sistema de abono o pago y que solo es aplicable a los gastos ordinarios de funcionamiento correspondientes al capítulo II del presupuesto cuyo importe individualizado no exceda de seiscientos euros (600,00 €).

Por todo lo anterior, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en su sesión del 1 de junio de 2016,

HA ACORDADO

PRIMERO. Modificar el apartado 2.c) de la norma décima de las Normas de Contratación del Parlamento de Andalucía, que quedará redactada en los términos siguientes:

«c) Siempre que sea posible, se solicitarán al menos tres ofertas, de las que deberá seleccionarse la más ventajosa. A estos efectos, el Servicio competente para la tramitación del expediente podrá solicitar cuantos informes técnicos considere precisos.

Se exceptúan de la exigencia de tres ofertas los contratos menores de suministros y de servicios cuyo presupuesto de licitación sea igual o inferior a seiscientos euros (600,00 €), IVA excluido, así como los contratos menores de servicios de reparación de los vehículos oficiales del Parlamento de Andalucía cuyo presupuesto de licitación sea igual o inferior a tres mil euros (3.000,00 €), IVA excluido».

SEGUNDO. La presente modificación entrará en vigor el día de su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 1 de junio de 2016.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

OTRAS PUBLICACIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA



COMENTARIOS AL ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA

Obra colectiva que, en sus cuatro volúmenes, recoge las aportaciones científicas, en el ámbito jurídico, de catedráticos y profesores de Derecho, mayoritariamente de universidades andaluzas, acerca del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Dirigida por Pedro Cruz Villalón y Manuel Medina Guerrero. Coordinada por Javier Pardo Falcón.

Datos de la edición

Edición de la obra completa (incluye CD): Sevilla, abril de 2012.

Encuadernación: Tapa dura entelada con sobrecubierta.

Tamaño: 170 x 240 mm | Páginas: 3.570.

ISBN: 978-84-92911-06-6.

PVP (con IVA): 80 €.

Edita: Centro de Publicaciones no Oficiales. Parlamento de Andalucía.

COLECCIONES EN CD-ROM Y DVD



PUBLICACIONES OFICIALES

- Reúne la colección de Boletines Oficiales y Diarios de Sesiones publicados en cada legislatura y reproducidos en formato PDF.
- Completa información sobre la composición de los diferentes órganos parlamentarios de cada legislatura.
- Enlaces a la videoteca del Parlamento para consultar cualquiera de los ficheros audiovisuales de todas las sesiones celebradas en la VIII legislatura.

Edita: Servicio de Publicaciones Oficiales. Parlamento de Andalucía.

COLECCIÓN LEGISLATIVA

- Recopilación anual actualizada de las leyes aprobadas por el Parlamento de Andalucía del proceso autonómico.
- Descripción de la sede del Parlamento de Andalucía, incluyendo una breve historia del Hospital de las Cinco Llagas.
- Relación de los órganos parlamentarios y sus miembros en cada una de las legislaturas transcurridas.

